





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2019-Julio 2020

INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR

SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
GLOSA

# SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2019-Julio 2020

INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR

SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
GLOSA



# Índice

11	PRESENTACIÓN				
12	INTRODUCCIÓN				
13	MARCO NORMATIVO				
14	DIAGNOSTICO				
33	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA				
36	LUNAS, Unidades de atención y prevención de la violencia de género				
37	Apoyo a mujeres en situación de violencia de género				
37	Módulos “Viaja segura”				
39	Línea mujeres				
40	Red de mujeres por la igualdad y la no violencia				
41	Red de jóvenes por la paz y la no violencia				
42	Prevención del embarazo en adolescentes				
44	Red de información de violencia contra las mujeres				
44	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA POR PARTE DE LAS MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA				
46	Abogadas de las mujeres en las agencias del Ministerio Público				
47	Trámite de medidas de protección para mujeres y niñas víctimas de violencia				
	Espacios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema				
49	ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA				
49	Declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres (DAVM) en la ciudad de México				
53	MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES				
53	Transversalidad de la perspectiva de género en las dependencias gubernamentales				
54	Monitoreo de la transversalidad de la perspectiva de género en los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México				
56	Seguimiento al presupuesto público para el monitoreo de la perspectiva de género				
59	Sistema de indicadores de género (Singe)				
	Programa institucional de capacitación				
59	Espacios de participación social para el fortalecimiento de la ciudadanía				
61	Programa de coinversión para la igualdad de la Ciudad de México				
63	Ciudad incluyente y buen vivir para las mujeres				
66	ACCIONES POR COVID-19				
66	Prevención y atención de la violencia familiar en la Ciudad de México en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19				



## PRESENTACIÓN

La Ciudad de México ha sido escenario de grandes luchas por la democracia, la justicia social, la igualdad y la no discriminación, donde las mujeres no solo han estado presentes, sino que han sido el motor de importantes conquistas y transformaciones de vanguardia que han pautado la historia de los derechos de las mujeres en nuestro país. El reconocimiento a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y su implementación, así como el logro para que en la primera Constitución de la Ciudad de México se estableciera el mandato para que las autoridades adopten todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, son prueba de ello.

Hoy, además, como resultado del triunfo del movimiento progresista, nos encontramos en un momento crucial, ya que tanto el gobierno federal como el de la Ciudad de México, coinciden en impulsar una política de igualdad de derechos, siendo, específicamente el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres una prioridad expresada puntualmente en el Programa de Trabajo 2019-2024 de nuestra Ciudad, lo que además se enriquece con el hecho de contar al frente del gobierno con la voluntad y libertad de las restricciones biológicas y sociales para elegir el papel social que se quiere.

La autonomía de las mujeres es un factor

esencial para garantizar el ejercicio de derechos en un contexto de plena igualdad entre mujeres y hombres, y requiere transformaciones en tres dimensiones: física, económica y política. Estas interactúan de manera interdependiente y así es como las entendemos y abordamos en nuestro plan de trabajo y objetivos. De esta manera estamos construyendo una ciudad de derechos.

El Informe que hoy se presenta da cuenta del contexto crítico que enfrentamos en nuestra Ciudad, nuestro país y en el mundo entero debido a la pandemia provocada por la irrupción del virus SARS-CoV-2, y que ha impactado de forma diferenciada a mujeres y hombres profundizando las ya grandes brechas y la violencia por razones de género que aún persiste. Como sociedad debemos actuar para transformar los arreglos inequitativos y aspirar a un nuevo orden de justicia e igualdad.

Nuestra historia de lucha nos lleva a la convicción de que la Secretaría de las Mujeres es una apuesta de política pública que coadyuva a la garantía de derechos, pero que son las mujeres las protagonistas de su propia historia.

**INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR**  
Secretaría de las Mujeres

## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la contribución igualitaria de las mujeres para el desarrollo de la ciudad; promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género; obliga a las autoridades a emprender todas las medidas, necesarias y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad por razones de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Al inicio del periodo de gobierno de esta administración, se creó la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, en sustitución del Instituto de las Mujeres, con el objetivo de fortalecer la capacidad de ejecución de políticas públicas específicas para garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes de la ciudad.

Los valores de la Constitución Política de la Ciudad de México han guiado la construcción de nuestro programa de trabajo. Es decir, la libertad, la igualdad y la cohesión social, así como los principios de igualdad sustantiva, equidad, no discriminación y respeto a la diversidad.

Los objetivos, estrategias, acciones y metas que se describen de nuestro Programa se alinean al Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México, y de manera particular al principio de Igualdad y al Eje 1 relativo a la Igualdad y Derechos, en particular al apartado 1.5 que alude a los Derechos de las Mujeres, cuyo objetivo es el impulso de políticas orientadas a la disminución de la violencia de género, el acceso de las mujeres a la justicia, y en general la búsqueda de la autonomía económica, física y política de las mujeres como camino para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Programa se alinea también a las disposiciones y definiciones asentadas en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, por lo que se entiende como igualdad sustantiva, el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

A partir de dichas directrices hemos establecido los ejes estratégicos de esta Secretaría: el derecho a la igualdad y a la no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, y, por último, el fortalecimiento institucional hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En este último se concretan las acciones necesarias para garantizar la homogeneización de valores, principios y conceptos que permitan generar políticas públicas encaminadas hacia la eliminación de brechas de género que redunden en la igualdad sustantiva que se pretende.

El Gobierno de Ciudad de México se propone hacer efectivos los derechos de las mujeres, erradicar la violencia de género, hacer justicia, tener acciones educativas para la prevención del embarazo adolescente y, en general, promover la autonomía física, económica y política de las mujeres en un marco de equidad e inclusión. Avanzar requiere un cambio estructural, cultural y sistémico que transforme y elimine los estereotipos sobre el papel de las mujeres en la sociedad, eliminando las conductas machistas y la discriminación por razones de género.

## MARCO NORMATIVO

A la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, orientan y mandatan nuestro actuar. Esta secretaría es responsable de la formulación, conducción y evaluación de las políticas encaminadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y de la autonomía y el empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres.

Asimismo, tenemos la atribución de impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres y las niñas, así como brindar servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia.

Esto, sin pasar por alto que nuestro país se ha adherido y ratificado distintos instrumentos jurídicos de orden internacional en materia de derechos humanos de las niñas y mujeres, como lo son, principalmente: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o convención Belém Do Pará, conocida como Convención de Belem Do Pará.





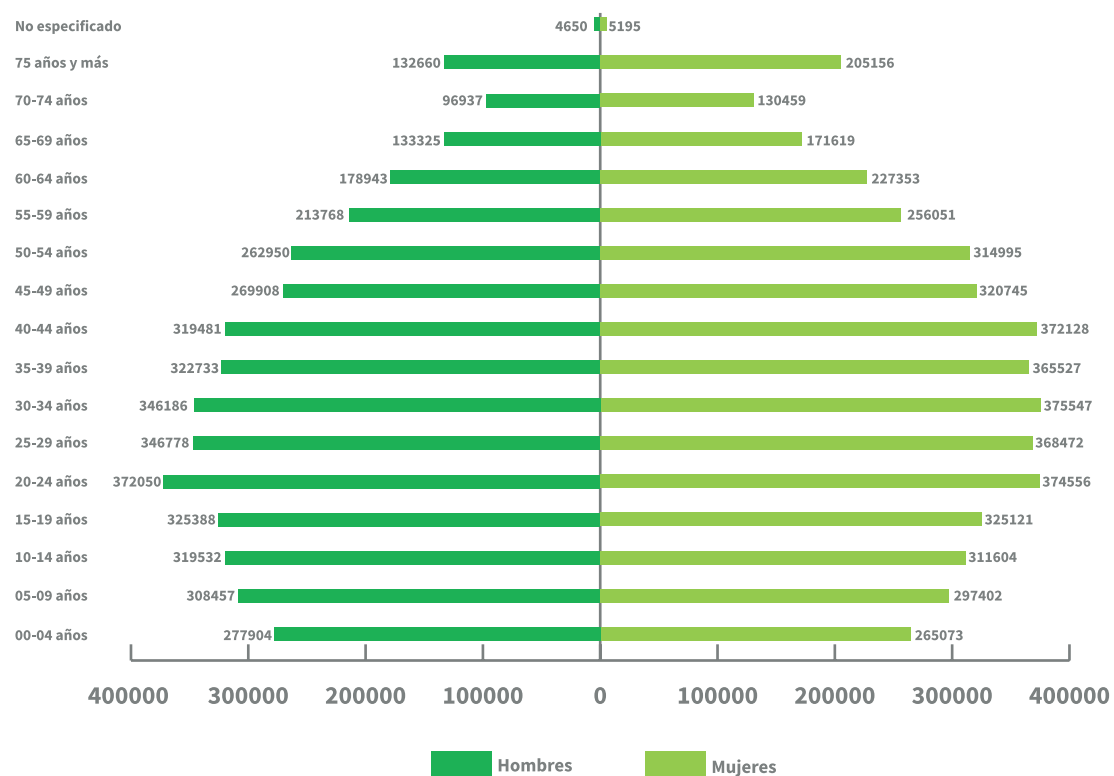
# DIAGNÓSTICO

## La situación de las mujeres en la Ciudad de México

### 1 Perfil sociodemográfico

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad de México habitan 8,918,653 personas de las cuales 4,687,003 (52.5%) son mujeres y 4,231,650 (47.5%) son hombres.

GRÁFICA 1. ESTIMADO DE LA POBLACIÓN, POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD Y SEGÚN SEXO, CIUDAD DE MÉXICO 2015



FUENTE: INEGI, ENCUESTA INTERCENSAL 2015, TABULADOS BÁSICOS.

Del total de mujeres, 874,079 (18.6%) son niñas de entre 0 y 14 años, 1,068,149 (22.8%) jóvenes de entre 15 y 29 años, 2,004,993 (42.8%) se encuentran en el rango de edad de 30 a 59 años y 734,587 (15.7%) son mujeres adultas mayores de 60 años y más. Cabe señalar que el 5,195 (0.1%) corresponde a mujeres cuya edad no fue especificada.

Como puede observarse la mayor parte de la población de mujeres se concentra en adultas de entre 30 a 59 años. Sin embargo, debe resaltarse que la dinámica demográfica, muestra que el grupo de adultas mayores tiende a crecer debido, entre otros aspectos, a la disminución en la tasa de natalidad, la disminución de la mortalidad infantil y el crecimiento de la

esperanza de vida, calculada para la Ciudad de México en 79 años para mujeres y 74 para hombres, por lo que el fortalecimiento de las políticas intersectoriales que garanticen el pleno acceso a derechos de este grupo poblacional, constituye un desafío para la Secretaría de las Mujeres.

Respecto a la distribución de la población por sexo en cada demarcación territorial, existe

una mayor presencia de mujeres que de hombres en todas las alcaldías, como se muestra en la siguiente tabla. De manera significativa puede apreciarse que poco más de la mitad de la población de mujeres se concentra en cinco de ellas: Iztapalapa (20.3%), Gustavo A. Madero (13%), Álvaro Obregón (8.4%), Tlalpan (7.6%) y Coyoacán (6.9%).

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR SEXO Y ALCALDÍA, 2015

Delegación	Población total	Hombres	Mujeres
Azcapotzalco	400 161	187 331	212 830
Coyoacán	608 479	283 782	324 697
Cuajimalpa de Morelos	199 224	95 854	103 370
Gustavo A. Madero	<b>1 164 477</b>	<b>555 140</b>	<b>609 337</b>
Iztacalco	390 348	183 949	206 399
Iztapalapa	<b>1 827 868</b>	<b>878 365</b>	<b>949 503</b>
La Magdalena Contreras	243 886	117 099	126 787
Milpa Alta	137 927	67 151	70 776
Álvaro Obregón	<b>749 982</b>	<b>355 754</b>	<b>394 228</b>
Tláhuac	361 593	172 825	188 768
Tlalpan	<b>677 104</b>	<b>321 125</b>	<b>355 979</b>
Xochimilco	415 933	199 513	216 420
Benito Juárez	417 416	193 007	224 409
Cuauhtémoc	532 553	253 238	279 315
Miguel Hidalgo	364 439	167 085	197 354
Venustiano Carranza	427 263	200 432	226 831
<b>Total</b>	<b>8 918 653</b>	<b>4 231 650</b>	<b>4 687 003</b>

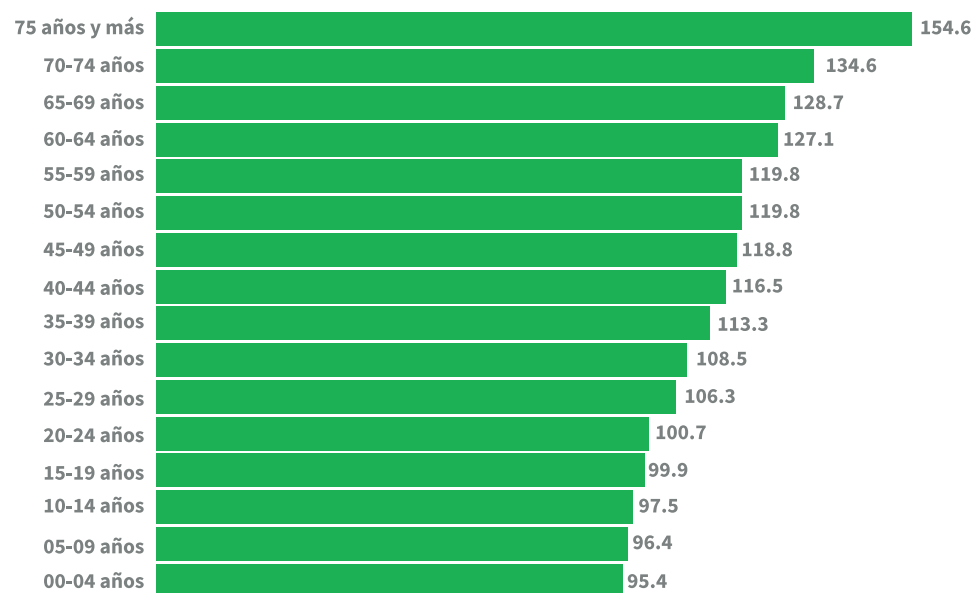
FUENTE: INEGI, ENCUESTA INTERCENSAL 2015.

La relación mujeres-hombres muestra la composición por sexo de la población. En 2015, la Ciudad de México tuvo la mayor relación de las entidades federativas, con 110.8 mujeres por cada 100 hombres, en tanto el promedio nacional fue de 105.9 mujeres.

Esta relación varía según el rango de edad, resultando más significativo después de los 60 años, lo que está relacionado con la esperanza de vida.



GRÁFICA 2. RELACIÓN MUJERES-HOMBRES POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD, CIUDAD DE MÉXICO 2015 (PORCENTAJES)



FUENTE: INEGI, ENCUESTA INTERCENSAL 2015, TABULADOS BÁSICOS.

En 2015 la población de mujeres indígenas de la Ciudad de México se estimó en 522,955 mujeres, equivalente a 11.16% de la población total de las mujeres que habitan la Ciudad. La

mayor concentración se encuentra en tres alcaldías: Iztapalapa (17.73%), Gustavo A. Madero (10.22% y Tlalpan (10.02%).

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS POR ALCALDÍA, 2015

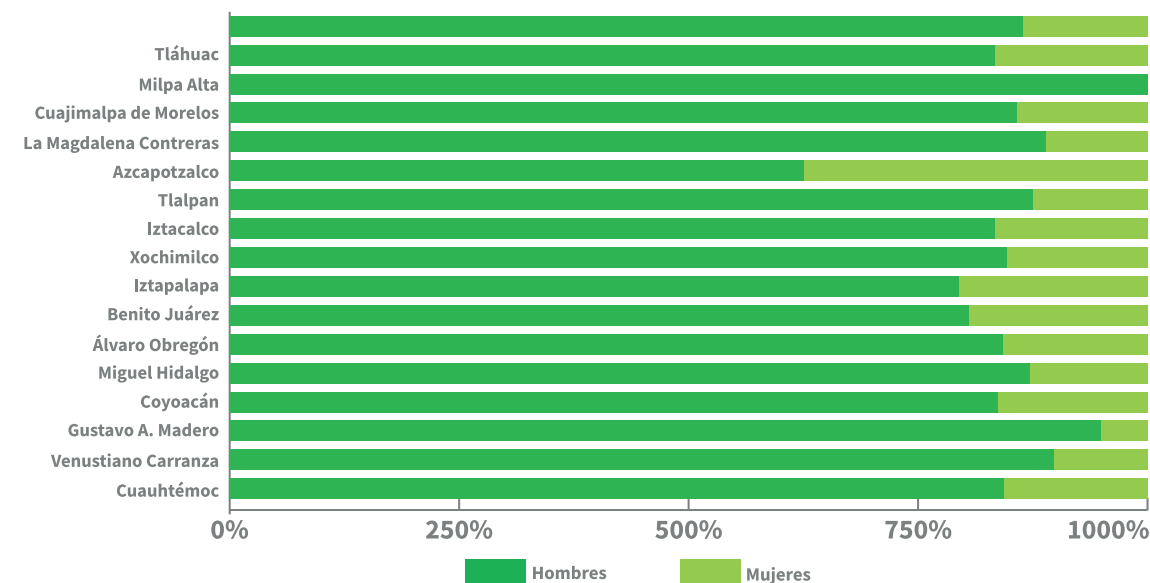
Delegación	Mujeres	Porcentaje
Ciudad de México	522,955	100
Álvaro Obregón	46,127	8.82
Azcapotzalco	20,139	3.85
Benito Juárez	29,328	5.61
Coyoacán	39,562	7.57
Cuajimalpa de Morelos	10,983	2.10
Cuauhtémoc	30,920	5.91
Gustavo A. Madero	53,465	10.22
Iztacalco	17,753	3.39
Iztapalapa	92,701	17.73
La Magdalena Contreras	17,480	3.34
Miguel Hidalgo	13,296	2.54
Milpa Alta	17,188	3.29
Tláhuac	31,141	5.95
Tlalpan	52,417	10.02
Venustiano Carranza	17,101	3.27
Xochimilco	33,354	6.38

FUENTE: INEGI, ENCUESTA INTERCENSAL 2015.

Por lo que corresponde a mujeres en situación de calle, es decir, aquellas que sistemáticamente subsisten en el espacio público de manera temporal o permanentes, el Censo de Poblaciones Callejeras 2017<sup>1</sup> refiere que en la Ciudad de México hay 6 mil 774 personas en situación de calle, 0.075% de la población total de la Ciudad de México, de las cuales el 9.93% son mujeres y 90.07% son hombres. Las alcaldías con mayor presencia de personas en situación de calle son Cuauhtémoc (0.24%), Gustavo A. Madero (0.09%), Venustiano Carranza (0.20%) e Iztapalapa (0.03%).

De manera general, los resultados del Censo indican que de la población callejera, 2.05% son adolescentes, 64.37% son personas adultas, 25.21% son personas mayores, pero el 8.37% no respondió sobre su edad. Asimismo, se infiere que 17.75% son personas con discapacidad física, 5.41% con discapacidad mental; 3.4% pertenecen a pueblos originarios, 0.65% a la población LGBTTTTI; 49.71% son personas originarias de la Ciudad de México y 50.29% de otros estados de la República y de otros países.

GRÁFICA 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN CALLEJERA POR ALCALDÍA Y SEXO, 2017



FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIONES CALLEJERAS 2017.

La composición de la familia ha ido cambiando en el mundo, por lo que nuestro país y la Ciudad de México no es ajena a dicha dinámica. Hoy ya no se habla de un solo tipo de familia, sino de familias diversas en un mundo cambiante como lo ha definido ONU Mujeres.

En este contexto, el 35.7% de los hogares en la Ciudad de México cuentan con jefatura femenina. De ellos 43.9% son de tipo nuclear, 32.5% son de tipo ampliado y 17.9% son de tipo unipersonal, a diferencia de los hogares con jefatura masculina (64.7%) donde 62.4% son de tipo nuclear, 22.5% son de tipo amplia-

do y solo 10.4% son de tipo unipersonal.

Entre las mujeres de 12 años y más, 35.4% se encuentra casada, 37% se encuentra solteras, 13.4% están en unión libre, 5.3% se encuentra separada, 2.8% divorciadas y 5.6% son viudas. En el grupo de niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años de edad, 96.7% de ellas se encuentran solteras, 1.67% en unión libre, 0.45 se encuentra casada y 0.2% está separada, es viuda o divorciada.

Por lo que corresponde a las mujeres de 60 años y más, que conforman el grupo de adultas mayores, 7 de cada 10 mujeres dependen económicamente de otras personas; 4 de cada 10 cuidan a sus nietos, nietas, sobrinos o sobrinas y; 32.4% ayudan a mantener económicamente a otra persona (ENDIREH, 2016).

1. SEDES0 (2018). Diagnóstico situacional de las poblaciones callejeras 2017-2018. Recuperado el 29 de enero de 2019 de: <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Diagnostico%20Situacional%20de%20las%20Poblaciones%20Callejeras.pdf>

## 2 Igualdad y no discriminación hacia las mujeres

La desigualdad en la Ciudad de México persiste en los diferentes ámbitos de la vida económica y social debido al sistema económico neoliberal impuesto por el gobierno federal desde hace más de 35 años, y que ha costado esfuerzos revertir a pesar del impulso —desde el primer gobierno democrático de nuestra ciudad— de políticas redistributivas y programas universales tendientes a contrarrestar los efectos negativos de dicho sistema y a mejorar el ingreso de la población más pobre.

Así, observamos qué si bien las políticas redistributivas han coadyuvado a que algunos indicadores de bienestar sean menos desfavorables que en otras entidades de la República, las inequidades persisten y se hacen más evidentes entre mujeres y hombres debido a la cultura patriarcal y machista que provoca la violación al derecho humano a la igualdad y la no discriminación por razones de género.

La Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México elaborada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) en 2017, reveló que en una escala de 0 a 10, donde 0 significa que no existe nada de discriminación y 10 que sí hay mucha discriminación, la ciudadanía califica la existencia de este fenómeno con un 7.7, ubicando como principal causa de discriminación el nivel educativo.

Respecto a los espacios en los que ocurre la discriminación, las personas encuestadas perciben que ésta se da en ámbitos públicos, toda vez que se reconoce a la calle y al trabajo como los principales sitios donde se les discrimina, seguido de la escuela, el transporte y las instituciones públicas.

Destaca que la percepción sobre la discriminación hacia las mujeres aumentó 1.6%, con relación al 2013, colocándose esta causa en el séptimo lugar de entre 41 grupos en situación de discriminación, con un 4.3% de la percepción de las personas encuestadas. Las alcaldías en las que se percibió más discriminación hacia las mujeres fueron, Tláhuac, Cuajimalpa, Milpa Alta y Azcapotzalco.

Los principales motivos por los cuales se consideró son discriminadas las mujeres en la

Ciudad de México fueron las siguientes: no les dan trabajo, por machismo, por ser el sexo débil, las hacen menos, ejerciendo violencia contra ellas, por ser mujer.

De los derechos que se consideran más importantes por las personas encuestadas, se ubicó en primer lugar el derecho a la salud con un 40.8%, a la educación 40.7%, a la vivienda 31.9%, a la libertad de expresión 30.7%, al trabajo 28.5% y a la igualdad y la no discriminación 21.5%, cabe señalar que éste último disminuyó en la percepción de los encuestados con respecto al 2013, que se colocó en el cuarto lugar con 27.7%.

Respecto al término asociado a los derechos humanos, los encuestados mayormente lo asociaron al de “igualdad”, en tanto que el de discriminación fue asociado principalmente con el de “respeto”. En congruencia con lo anterior, ante la pregunta respecto a las acciones que podemos hacer los habitantes de la Ciudad de México para combatir la discriminación en nuestra ciudad, la mayoría refirió el de “respetarnos” con una frecuencia de 33.4%, seguida por “dar mejor educación” con un 25.7% e inculcar valores con un 15.5%.

### 2.1 Derecho de las mujeres a la educación

En materia de escolaridad la brecha entre mujeres y hombres en la Ciudad de México es de 0.59% siendo más significativa en el nivel de estudio superior, que es de 1.80%.

En cuanto a la distribución porcentual por grado de escolaridad, destaca en las mujeres 2.6% menos de secundaria concluida que los hombres y 3.6% menos en estudios superiores. El incremento de la brecha en estudios superiores en muchos casos se debe al rol que se ha asignado a las mujeres respecto de la crianza y cuidado de hijas e hijos que, junto con la falta de un sistema institucional de cuidados, las obliga a abandonar los estudios.

De conformidad con la Encuesta Intercensal 2015, entre las mujeres de la Ciudad de México, 2.6% no cuentan con ningún nivel de escolaridad, 40.1% de ellas posee educación básica, compuesto por 0.13% de mujeres que solo cuentan con preescolar, 17.7% con primaria y 22.1% con secundaria; 26.5% cuentan con escolaridad en el nivel medio superior y 30.4% de ellas poseen escolaridad superior. Respec-

to de la asistencia escolar, el 4.1% de niñas de 3 a 14 años de edad no asisten a la escuela, mientras que el porcentaje en adolescentes de 15 a 17 años asciende a 8%, y a 34.1% en el grupo de 18 a 28 años.

2.2 Derecho de las mujeres al trabajo y contribución a la economía

Según estimaciones de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al tercer trimestre de 2019, la población económicamente activa de la Ciudad de México es 4,524,703 personas, 56.6% son hombres y 43.4% mujeres.

TABLA 3. POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR SEXO, SEGÚN ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR

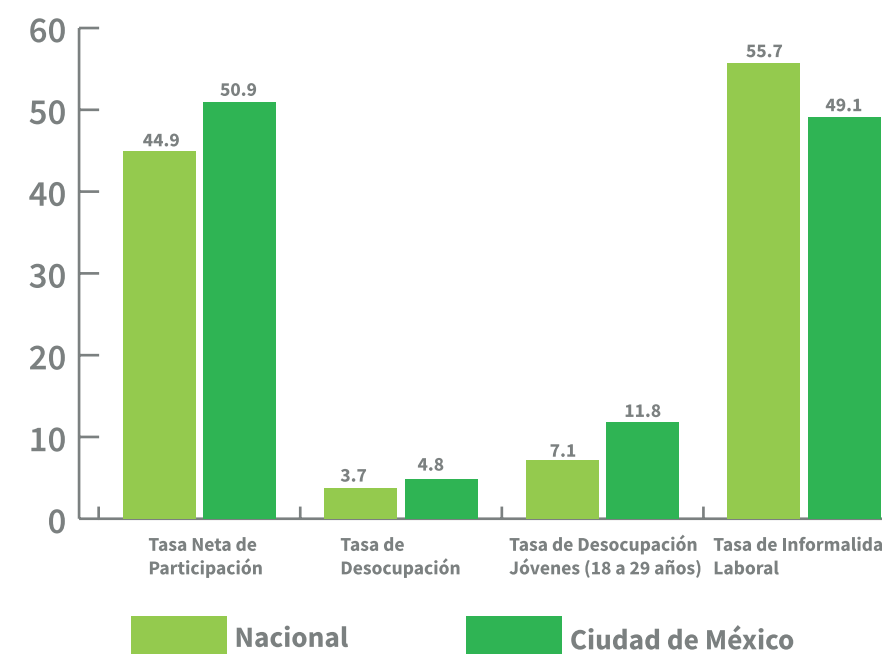
	Población de 15 años y más	Población económicamente activa			Población no económicamente activa		
		Total	Ocupada	Desocupada	Total	Disponible	No disponible
<b>Mujeres</b>	3,855,497	1,961,595	1,867,837	93,758	1,893,902	274,435	1,619,467
<b>Hombres</b>	3,387,253	2,563,108	2,431,384	131,724	824,145	134,038	690,107

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO. TABULADOS BÁSICOS. TERCER TRIMESTRE DE 2019.

La tasa neta de participación de las mujeres se coloca en 50.9%, es decir, 6 puntos porcentuales por arriba de la tasa nacional, lo que implica una mayor participación de las mujeres de la Ciudad de México en el mercado de trabajo.

Sin embargo, las tasas de desocupación y desocupación de mujeres jóvenes se encuentran por encima de la estimación nacional.

GRÁFICA 4. PRINCIPALES TASAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2019, MUJERES A NIVEL NACIONAL Y LOCAL



FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO. TABULADOS BÁSICOS. TERCER TRIMESTRE DE 2019.

En cuanto a la participación de las mujeres por actividad económica destaca que ésta se concentra principalmente en Comercio y en Servicios y persisten las diferencias entre los ingresos que las mujeres y los hombres perciben por su trabajo. Destaca además que la

participación de las mujeres como empleadoras es significativamente menor a la de los hombres, ya que su participación en este rubro es solo del 26.9 % en tanto la de los hombres es de 73.1%.

TABLA 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD POR SEXO, CIUDAD DE MÉXICO, TERCER TRIMESTRE 2019

Actividad económica	Población total	Hombres	Mujeres
Actividades agropecuarias	18,161	93.6	6.4
Industria manufacturera	438,969	66.9	33.1
Industria extractiva y electricidad	6,623	62.6	37.4
Construcción	267,37	88.5	11.5
Comercio	835,923	50.0	50.0
Transportes y comunicaciones	358,584	81.3	18.7
Otros servicios	2,029,678	48.4	51.6
Gobierno y organismos internacionales	325,245	55.1	44.9
No especificado	8,662	25.6	74.4

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO. TABULADOS BÁSICOS. TERCER TRIMESTRE DE 2019

TABLA 5. POBLACIÓN OCUPADA POR NIVEL DE INGRESO SEGÚN SEXO, EN CIUDAD DE MÉXICO TERCER TRIMESTRE 2019

Ingreso	Total	Hombres	Mujeres
No recibe ingresos	64,961	36.3	63.7
Menos de un S.M.	466,961	35.7	64.3
De 1 a 2 S.M.	1,428,220	55.4	44.6
Más de 2 a 5 S.M.	1,271,575	63.6	36.4
Más de 5 a 10 S.M.	184,004	62.5	37.5
Más de 10 S.M.	29,832	58.4	41.6
No especificado	853,668	59.6	40.4

FUENTE: STPS-INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO

### 2.3 Trabajo no remunerado

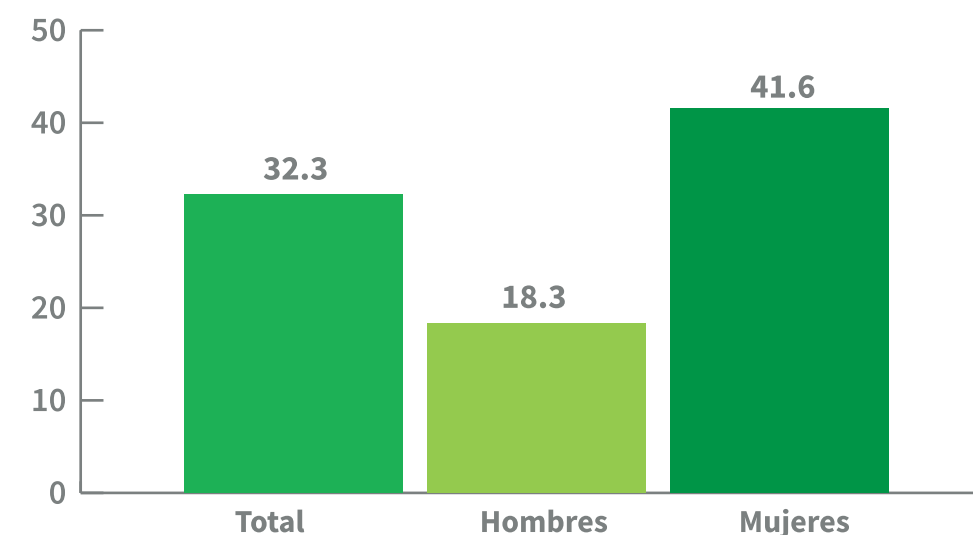
De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad de México hay aproximadamente 7 millones 507 mil 405 personas de 12 años y más, es decir un 77% que realiza trabajo no remunerado del hogar, el 20.4% de la población no realiza dichos trabajos y 2.6% no especifica si realiza alguna actividad relacionada con el trabajo no remunerado del hogar.

Poco más de una quinta parte de la población de 12 años y más, que realiza trabajo no remunerado del hogar, son mujeres entre 20 y 39 años, que es la etapa de la vida adulta en la

que sucede el desarrollo personal, intelectual y social que permite edificar su personalidad y carácter. La dedicación principal a trabajos no remunerados del hogar puede ser un factor que limita el desarrollo integral de las mujeres.

Las horas promedio a la semana que dedican las mujeres a trabajos no remunerados del hogar, es el doble del que dedican los hombres a la realización de dichas actividades, en otras palabras, mientras que los hombres destinan una hora a la semana a la realización de trabajo no remunerado del hogar las mujeres destinan dos, como puede verse en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 5. HORAS PROMEDIO A LA SEMANA QUE DEDICAN LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS A REALIZAR TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR POR SEXO, 2015



FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES CON BASE EN LOS DATOS DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 (INEGI).

### 3 Violencia contra las mujeres y feminicidios

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México define la violencia contra las mujeres como: “toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia”. Se clasifica en diversos tipos y modalidades siendo el feminicidio, la expresión de la violencia más extrema contra las mujeres.

Sus bases estructurales se identifican con el sistema patriarcal que justifica las desigualdades entre hombres y mujeres, normaliza y tolera la discriminación contra estas últimas y las cosifica, situación agravada en las últimas tres décadas por el modelo neoliberal, que ahondó las brechas de desigualdad de género y exacerbó la violencia, sobre todo aquella dirigida a mujeres de los sectores de la población históricamente olvidados, y reconocidos hoy como prioritarios, tales como niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, lesbianas, por mencionar algunas.

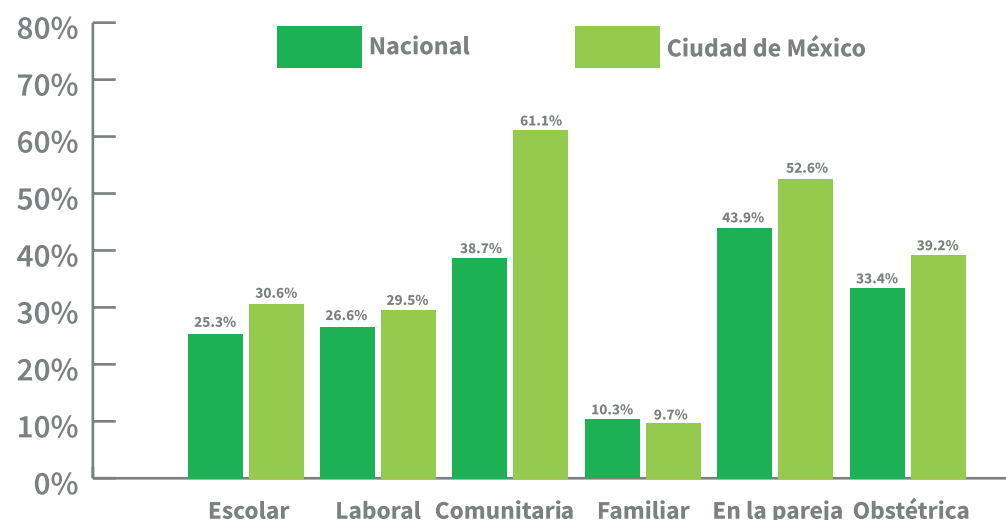
Así, la violencia es también expresión del abuso en las relaciones de poder, su incremento

en el momento histórico actual ha colocado a la violencia machista contra las mujeres en la agenda mundial, en especial entre las más jóvenes. La Ciudad de México ha sido el territorio donde las jóvenes hacen eco de demandas al Estado y a la sociedad a través marchas, movilizaciones, arte y coreografías: un nuevo lenguaje transnacional se difunde hoy a todas partes a través de redes sociales.

La Ley de Acceso, señala que las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías, tienen la obligación de orientar políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por su parte, el Observatorio de Igualdad coordinado por la CEPAL, considera a la violencia, como uno de los principales indicadores para dar seguimiento a la situación y el avance de la autonomía física de las mujeres.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) la prevalencia de violencia para el año 2016 en la Ciudad de México fue mayor al promedio nacional, a excepción de la violencia familiar. Asimismo, destaca que, en la entidad, la violencia que presenta una mayor ocurrencia fue en el ámbito comunitario con 61.1%, seguida de la violencia en la pareja, con 52.26% y la obstétrica con 39.2%.

GRÁFICA 6. COMPARATIVO DE LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A NIVEL NACIONAL, 2016



FUENTE: INEGI, ENDIREH 2016.

Respecto de la prevalencia de violencia de pareja en las mujeres de 15 y más años de edad a lo largo de su vida<sup>2</sup>, en la Ciudad de México fue de 52.6. El tipo de violencia enfrentada en el seno familiar fue emocional con un 49.4%, violencia física 19.1%, Violencia sexual 7.8% y violencia económica o patrimonial 23.5%. Es de resaltar que en todos los rubros la Ciudad de México se encontraba por arriba de la media nacional, que fue de 43.9%, 40.1%, 17.9%, 6.5% y 20.9% respectivamente.

Cabe señalar que las mujeres encuestadas en la Ciudad de México, que declararon haber padecido al menos un incidente de violencia sexual en la infancia hasta antes de cumplir 15 años, fueron el 11%, lo que obliga a desarrollar una política específica para prevenir la violencia sexual en niñas.

Es de destacar que respecto a la violencia sexual, en todas sus modalidades, los datos oficiales no siempre reflejen la situación real que padecen las mujeres en nuestro país y en la Ciudad de México, debido a que este tipo de violencia es la más difícil de afrontar tanto por valores culturales que tienden a revictimizar a

2. La prevalencia de violencia o tasa de prevalencia se refiere a la proporción de mujeres de 15 y más años que han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física o sexual, a lo largo de su vida ejercida por su pareja durante el periodo de referencia, dividido entre el total de mujeres de 15 y más años expuestas al riesgo multiplicado por 100.

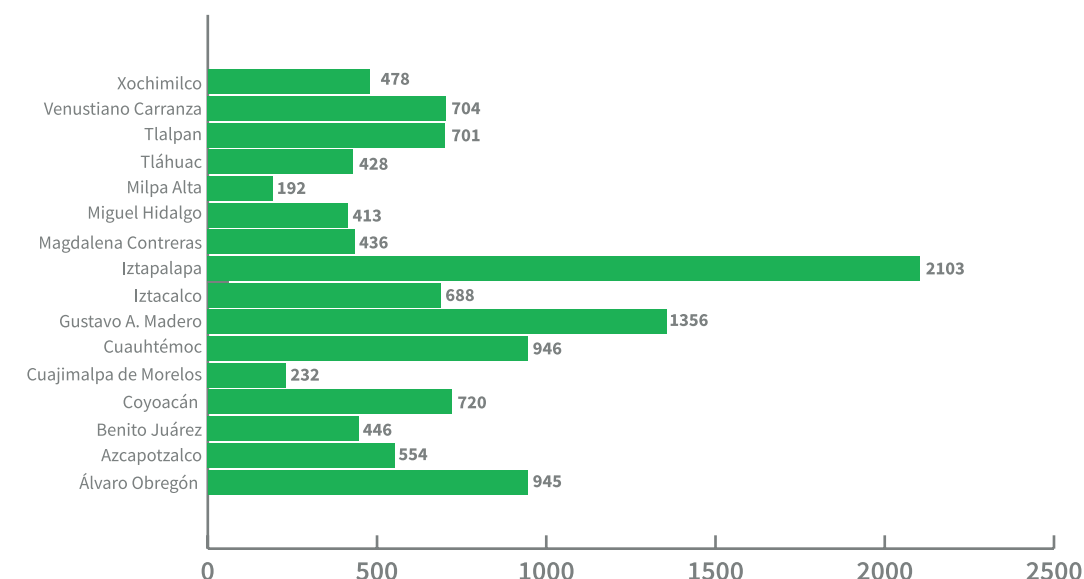
la víctima, como por la falta de confianza en las Instituciones de justicia, no obstante, destaca que en la Ciudad de México, según datos de la Fiscalía General de Justicia, las carpetas de investigación por delitos sexuales se incrementaron en un 20% comparando los periodos del 5 de diciembre de 2017 al 30 de dic de 2018 y el correspondiente al 5 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, lo que refleja que las estrategias llevadas a cabo por el actual gobierno de la Ciudad de México a través de las diferentes dependencias que actuamos en materia de prevención y atención de la violencia de género, empiezan a generar la confianza necesaria para denunciar.

En 2019 en la Ciudad de México, el delito denunciado con mayor incidencia entre las mujeres<sup>3</sup> es la violencia familiar, con un total de 20,318 víctimas; en segundo lugar, se encuentra el abuso sexual con 3,725 víctimas; en tanto que el delito con menor incidencia fue la privación de la libertad personal con fines sexuales, con un total de 5 víctimas.

Las cinco alcaldías con mayor número de casos denunciados son las siguientes: Iztapalapa en primera posición (2,103 casos), seguida por Gustavo A. Madero (1,356 casos), Cuauhtémoc (946 casos), Álvaro Obregón (945 casos) y Coyoacán (720 casos). Ocupan las últimas posiciones la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos (232 casos) y Milpa Alta (192 casos).

3. Víctimas en carpetas de investigación.

GRÁFICA 7. NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR VIOLENCIA FAMILIAR DESAGREGADOS POR ALCALDÍA DE HECHOS



FUENTE: NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN APERTURADAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 (CORTE: 29/01/2020).

Ahora bien, de acuerdo con los datos ofrecidos por la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el periodo de octubre a diciembre de 2019, la alcaldía que presentó un mayor porcentaje de mujeres (18 años y más) que reportaron haber experimentado alguna situación de acoso personal y violencia sexual

fue Cuauhtémoc con 47.7%, seguida de Azcapotzalco, con 41.7% y Benito Juárez, 36.7%; en contraste, es la alcaldía Venustiano Carranza, que presenta el menor porcentaje de mujeres que experimentaron alguna situación de acoso personal y violencia sexual, con 22.1%, tal como se observa en la siguiente tabla.

TABLA 6. PORCENTAJE DE PERSONAS DE 18 AÑOS Y MÁS QUE HAN ENFRENTADO ALGUNA SITUACIÓN DE ACOSO PERSONAL Y VIOLENCIA SEXUAL EN LUGARES PÚBLICOS, DICIEMBRE 2019

Alcaldía	Hombres (%)	Mujeres (%)
Álvaro Obregón	12.4	26.1
Azcapotzalco	8.7	41.7
Benito Juárez	29.3	36.7
Coyoacán	11.4	31.4
Cuajimalpa de Morelos	6.5	28.1
Cuauhtémoc	8.6	47.7
Gustavo A. Madero	10.6	28.4
Iztacalco	8.6	29.2
Iztapalapa	13.4	34.4
La Magdalena Contreras	7.3	31.9
Milpa Alta	14.9	34.1
Miguel Hidalgo	12.2	24.1
Tláhuac	17.4	36.9
Tlalpan	9.2	32.7
Venustiano Carranza	8.6	22.1
Xochimilco	8.3	30.4

FUENTE: INEGI, ENSU, DICIEMBRE 2019.

De acuerdo con los datos generados por la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVCM)<sup>4</sup>, durante 2019 se registraron 33,157 mujeres atendidas por diversas dependencias, de las cuales a 17,232 se les aplicó la cedula de identificación de riesgo por violencia, cédula que cuenta con una batería de 27 preguntas para identificar los tipos de violencia. De este total, el 97.1% de las mujeres sufre riesgo de violencia psicoemocional; 71.4% riesgo de violencia física; 50.9% económica; patrimonial 48.4%; feminicida 23.1%, sexual 24.3% y contra sus derechos sexuales y reproductivos 16%.

De los datos registrados en la RIVCM destaca que el 66.7 de las víctimas se encuentra en un rango de edad comprendido entre 20 a 44 años.

### 3.1 Feminicidio

El feminicidio es la representación más extrema de la violencia contra las mujeres, considerado como el asesinato de una mujer, por el simple hecho de serlo, fue reconocido oficialmente en las leyes mexicanas en 2012, este delito considera siete causales distintas que prueban las razones de género dentro de un homicidio: violencia sexual, lesiones o mutilaciones, violencia previa, relación sen-

timental existente entre el sujeto y la víctima, amenazas previas y/o exposición del cuerpo en la vía pública.

El feminicidio, es una de las principales problemáticas en México, y a pesar de los esfuerzos de prevención y concientización realizados por los gobiernos federal y estatales, así como integrantes de organizaciones no gubernamentales, continúa en aumento.

En 2015 la tasa de feminicidio fue de 0.7 por cada 100 mil mujeres, equivalente a 411 casos a nivel nacional. Para el año 2017 se registraron como presuntas víctimas de este delito en el país, 726 mujeres. Los estados que concentraron la mayor parte de víctimas fueron Sinaloa, Veracruz, México y Oaxaca, con 295 casos.

En el caso de la Ciudad de México, la siguiente tabla muestra el número de carpetas de investigación iniciadas en cada una de las 16 alcaldías en el período comprendido entre 2016 y 2019. Iztapalapa es la demarcación con mayor número de carpetas acumuladas en dicho período con 34 carpetas, seguida por Gustavo A. Madero con 27, y Tlalpan con 22. En contraparte, Cuajimalpa de Morelos, es la alcaldía que, a lo largo de este periodo, únicamente ha aperturado 1 carpeta que correspondió al año 2017.

4. La RIVCM es el sistema informático con que cuenta la secretaria de las Mujeres y tiene como objetivo, la recolección, procesamiento, clasificación y seguimiento de información relacionada con los casos de violencia contra mujeres y niñas, que registran las dependencias y alcaldías que brindan servicios de atención u orientación a mujeres víctimas de violencia y que en julio de 2018 inició su funcionamiento.

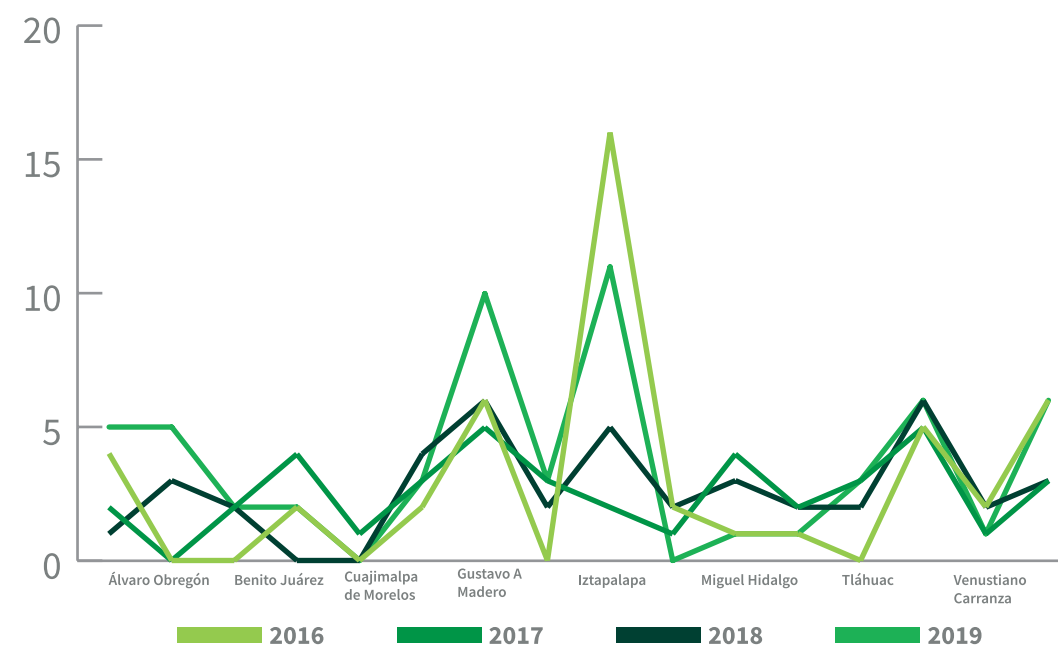
TABLA 7. CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR FEMINICIDIO, CIUDAD DE MÉXICO 2016-2019

Alcaldía	Año				Total
	2016	2017	2018	2019	
Álvaro Obregón	4	2	1	5	12
Azcapotzalco	0	0	3	5	8
Benito Juárez	0	2	2	2	6
Coyoacán	2	4	0	2	8
Cuajimalpa de Morelos	0	1	0	0	1
Cuauhtémoc	2	3	4	3	12
Gustavo A Madero	6	5	6	10	27
Iztacalco	0	3	2	3	8
Iztapalapa	16	2	5	11	34
La Magdalena Contreras	2	1	2	0	5
Miguel Hidalgo	1	4	3	1	9
Milpa Alta	1	2	2	1	6
Tláhuac	0	3	2	3	8
Tlalpan	5	5	6	6	22
Venustiano Carranza	2	1	2	1	6
Xochimilco	6	3	3	6	18
Total	47	41	43	59	190

FUENTE: ADIP, CARPETAS DE INVESTIGACIÓN PGJ DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la siguiente gráfica puede observarse el comportamiento de este fenómeno en cada alcaldía, a lo largo del período, lo que resulta útil para la toma de decisiones por cada una de las que se observa un aumento entre 2016 tomado como año base y 2019 como reflejo de la situación actual.

GRÁFICA 8. NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN APERTURADAS POR EL DELITO DE FEMINICIDIO POR ALCALDÍA, 2016-2019





De los datos anteriores se desprende que de las 59 carpetas aperturadas en 2019, la mayor frecuencia correspondió a Iztapalapa con 11 casos, sin embargo, debe destacarse que fue la alcaldía en la que mayormente disminuyó el delito comparado contra 2016, en segundo lugar de frecuencia está Gustavo A. Madero con 10, alcaldía en la que el fenómeno creció, Tlalpan y Xochimilco con 6 casos cada una, permaneciendo con una frecuencia similar en el período y Álvaro Obregón y Azcapotzalco con 5 respectivamente y con una tendencia a la alza en ambos casos; en contraste, las Alcaldías en las que no se presentaron feminicidios en 2019 fueron: Cuajimalpa de Morelos y Magdalena Contreras. Cabe señalar que los casos se concentran en 56 Colonias.

Estas cifras representan un desafío para la Secretaría de las Mujeres a efecto de reforzar acciones de coordinación con las alcaldías y con las diferentes dependencias del Gobierno Federal y local que actuamos en materia de prevención y atención a la violencia de géne-

ro. Muy particularmente con la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio, creada el 7 de mayo de 2019, como una acción contundente del Gobierno de la Ciudad de México para fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres que vivan situaciones de riesgo y vulnerabilidad, a efecto de que tengan una eficaz protección, a la par de que, los delitos de feminicidios no queden impunes.

### 3.2 Percepción sobre seguridad

De acuerdo con la Encuesta de Seguridad Urbana (ENSU) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el último trimestre de 2019, las alcaldías en donde la población de 18 años y más, reportaron una mayor percepción de inseguridad fueron Iztapalapa y Gustavo A. Madero, con 88.3% y 86.2%, respectivamente. En cambio, la que muestra mayor percepción de seguridad es la alcaldía de Cuajimalpa. Es de destacar que en la mayoría de las alcaldías la percepción de inseguridad se encuentra por arriba del 50%.

TABLA 8. PORCENTAJE DE PERSONAS DE 18 AÑOS Y MÁS POR ALCALDÍA, SEGÚN PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE 2019

Alcaldía	Segura	Insegura
Álvaro Obregón	18.2	81.8
Azcapotzalco	17.2	81.9
Benito Juárez	48.1	51.6
Coyoacán	30.9	69.1
Cuajimalpa de Morelos	53.3	46.7
Cuauhtémoc	19.4	80.6
Gustavo A. Madero	13.6	86.2
Iztacalco	19.5	80.3
Iztapalapa	11.2	88.3
La Magdalena Contreras	23.5	76.2
Milpa Alta	36.4	63.6
Miguel Hidalgo	28.7	70.8
Tláhuac	15.9	83.0
Tlalpan	19.0	79.1
Venustiano Carranza	37.3	62.4
Xochimilco	17.0	83.0

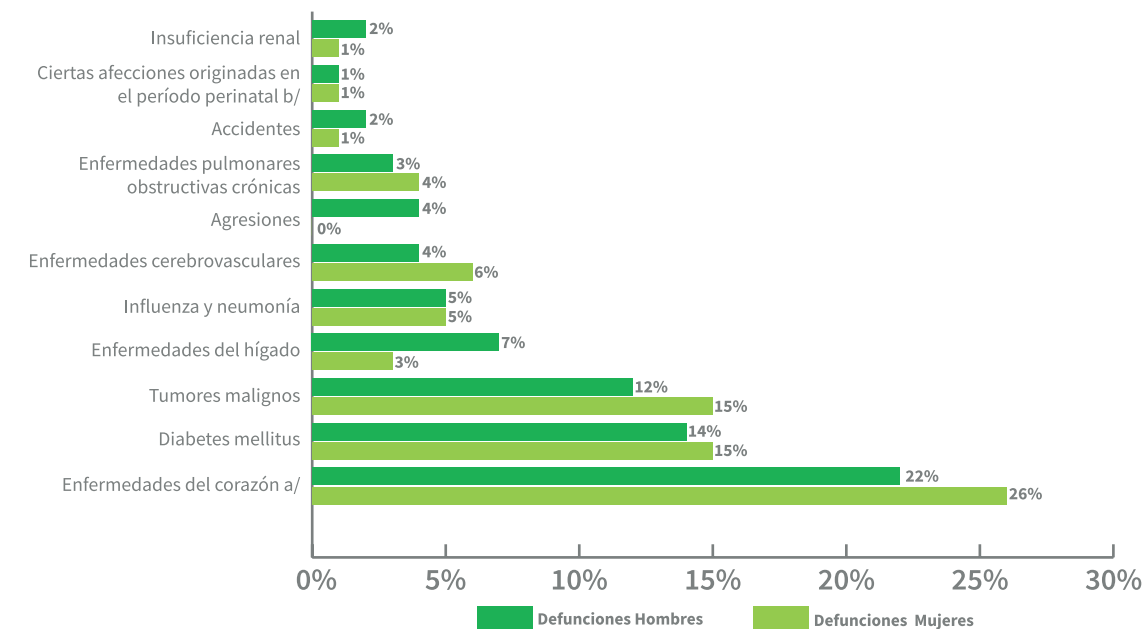
FUENTE: INEGI, ENSU, DICIEMBRE 2019.

## 4 Salud y salud sexual y reproductiva

La EDIS 2017 coloca al Derecho a la Salud, como el más importante identificado por las y los ciudadanos, y constituye uno de los indicadores para medir y lograr la autonomía física de las mujeres y en particular los aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

De las 10 principales causas de mortalidad general en la Ciudad de México, cuatro de ellas se presentan mayormente en mujeres: Diabetes, tumores malignos, enfermedades cerebrovasculares y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), lo que obliga a establecer políticas específicas en coordinación con la Secretaría de Salud, fortaleciendo la vinculación intersectorial.

GRÁFICA 9. DEFUNCIONES REGISTRADAS POR PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD SEGÚN SEXO, CIUDAD DE MÉXICO 2018



Por lo que corresponde a la salud sexual en México, históricamente ésta, se ha ligado a la fase de reproducción y del control natal, por lo que las estadísticas oficiales generalmente aluden a la edad reproductiva invisibilizando la salud sexual en las diferentes etapas de la vida. Así, tampoco existen estadísticas que nos permitan evaluar la educación sexual a lo largo de la vida, es decir, desde la primera infancia hasta las adultas mayores, por lo que será un desafío para la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México su impulso junto con otras instituciones, a efecto de poder construir indicadores que nos permitan medir este derecho.

Por su parte los programas de salud están enfocados principalmente al control natal y a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, dejando de lado, la educación para la salud enfocada al ejercicio y goce de una sexualidad libre y placentera a lo largo de todo el ciclo vital de las personas.

No obstante, el movimiento feminista de la Ciudad de México ha sido pionero en la transformación de esta visión tradicional logrando avanzar para posicionar a la salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, visibilizando y legalizando el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, así como el derecho a la diversidad sexual y el derecho de toda persona a ejercer la sexualidad de manera libre, responsable e informada.

En este marco, la interrupción legal del embarazo ha sido una conquista que ha avanzado paulatinamente tanto en el perfeccionamiento de los instrumentos legales como en su operativización en el sistema de salud.

Según datos del Sistema de Información de Interrupción Legal del Embarazo de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, del mes de abril de 2007 al 26 de septiembre de 2019, se han atendido a 216,755 mujeres de las 32 entidades federativas, así como a extranjeras

que lo han requerido. Las características de esta población se resumen a continuación:

- 46.65% de las mujeres se encontraban en el rango de edad de 18 a 24 años, el 44.5% fueron mujeres de entre 25 a 39 años de edad.
- 41.0% de las usuarias atendidas contaba con estudios de nivel medio superior y el 17.8% con nivel superior.
- 34.8% de las usuarias se dedicaban al trabajo doméstico y de cuidados en los hogares, 25.1% eran estudiantes.
- 77.50% de los procedimientos fueron realizados a través de medicamentos, solo el 1.40% mediante un legrado uterino instrumentado.
- 85.8% de las interrupciones se realizaron entre las primeras nueve semanas de gestación.

La Constitución Política de la Ciudad de México que entró en vigor en 2018, es prueba clara de la vocación progresista y feminista de legisladores y gobernantes de la Ciudad, al lograr el consenso junto con las organizaciones de mujeres para reconocer, en su artículo 6, a los derechos sexuales y los derechos reproductivos en apartados diferentes, reconociendo a los derechos sexuales como el derecho de toda persona a la sexualidad, a decidir sobre la misma y con quién compartirla, a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respecto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las caracte-

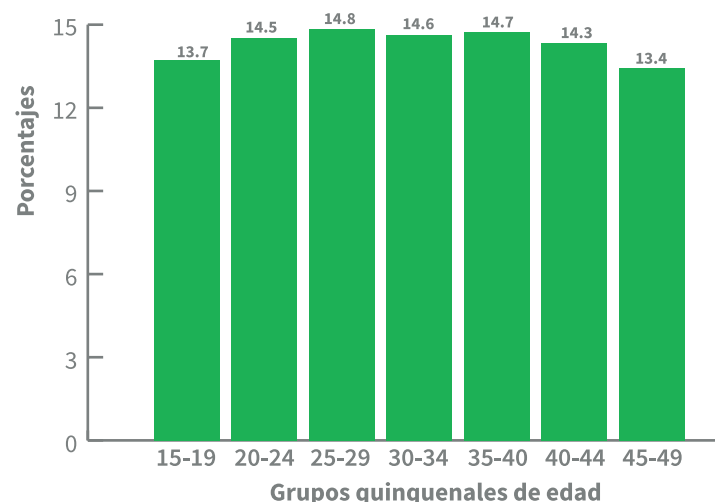
rísticas sexuales. En tanto el apartado F de dicho artículo alude específicamente a que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos, de forma segura, sin coacción ni violencia, así como a recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud reproductiva posible y el acceso a información sobre reproducción asistida.

Sin embargo, aún es necesario trabajar para lograr que la sociedad en su conjunto reconozca y se apropie de estos derechos y que logre separa el derecho a la sexualidad del derecho a la reproducción y de manera más específica del derecho a la reproducción como lo mandata nuestra Constitución de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a la salud reproductiva, en 2015 se estimó una población nacional de mujeres en edad fértil, es decir, de entre 15 a 49 años de edad de 33.4 millones, que representaba el 53.9% de la población femenina. Para 2018 la estimación fue de 34.1 millones de mujeres en ese rango de edad que representó el 53.4

En la Ciudad de México, el total de mujeres en edad fértil según cifras de 2015 se estimó en 2,502,096, equivalente al 53.3% del total de mujeres. La distribución por grupos quinquenales muestra una ligera concentración mayor en el grupo de edad de 25 a 29 años.

GRÁFICA 10. POBLACIÓN FEMENINA EN EDAD FÉRTIL Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, 2015



FUENTE: CONAPO. PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO 2010-2050.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2018, la tasa global de fecundidad de las mujeres en edad reproductiva de la Ciudad de México fue de 1.34 hijos por mujer, lo que significa una tasa menor a la nacional que fue de 2.07 hijos por mujer. Cabe destacar que, si bien esta tasa muestra un mayor control de la natalidad en la Ciudad de México, aún existen desafíos importantes en esta materia.

Por lo que corresponde al estado conyugal de la madre, la mayor frecuencia se presenta en la categoría de “Unión Libre”, como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 9. NACIMIENTOS REGISTRADOS POR ESTADO CONYUGAL DE LA MADRE, CIUDAD DE MÉXICO 2018

Estado conyugal	Porcentajes	Absolutos
Soltera	11.19%	12,435
Casada	24.70%	27,446
Unión libre	63.43%	70,487
Separada	0.21%	234
Divorciada	0.01%	14
Viuda	0.08%	84
No especificado	0.39%	430
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>111,130</b>

FUENTE: INEGI. ESTADÍSTICAS DE NATALIDAD. CONSULTA INTERACTIVA.

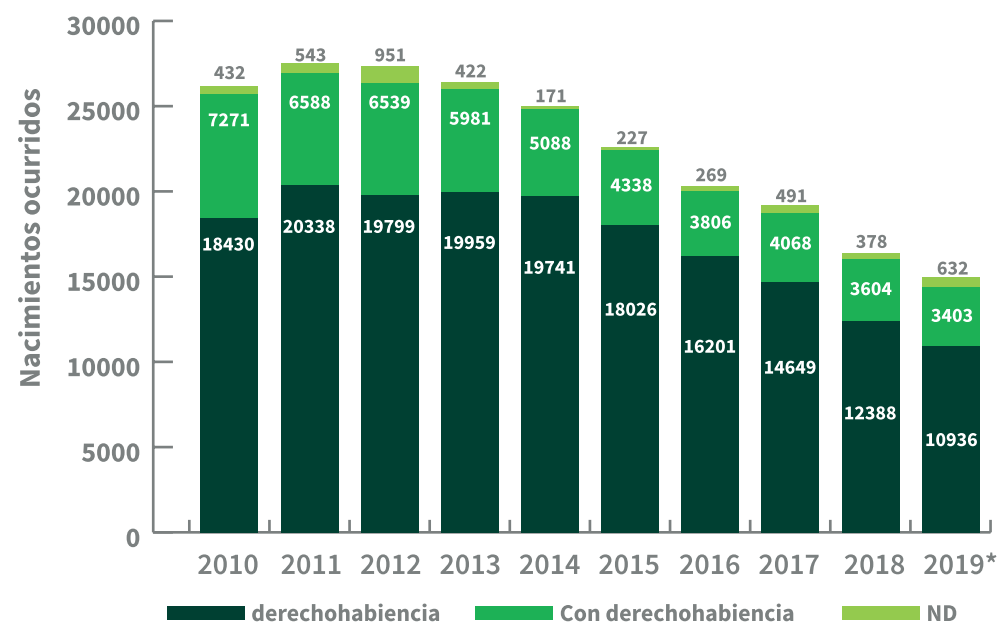
En 2018 el 60.8 de mujeres de la Ciudad de México manifestaron no haber tenido incidentes de maltrato en el parto, en tanto el 39.2% si lo tuvieron.

Respecto a la discriminación laboral por embarazo, aunque su incidencia es menor que la media nacional al oscilar en 10.4% de las mujeres comparado con un 12.7%, la cifra muestra la necesidad de establecer políticas con los empleadores a efecto de que se elimine este tipo de discriminación y se respete la ley en la materia.

El embarazo en adolescentes ha tendido a disminuir en el país y en la Ciudad de México. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, se observa una disminución entre de la fecundidad adolescente entre 2014 y 2018, al pasar de 77 a 70.6 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años de edad, siendo la Ciudad de México la que registró la menor tasa con 52 nacimientos por cada 1000 adolescente.



GRÁFICA 11. TOTAL DE NACIMIENTOS EN MENORES DE 15-19 AÑOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 2010-2019

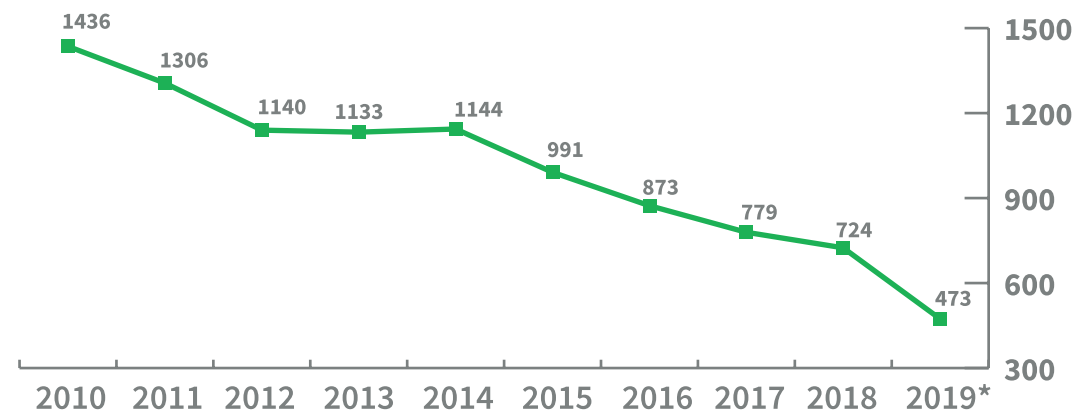


\*CIFRA PRELIMINAR  
 FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, CON INFORMACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE NACIMIENTOS 2010-2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD EN LÍNEA, CUBOS DINÁMICOS, NACIMIENTOS 2017-2019, SECRETARÍA DE SALUD.

No obstante, el descenso mostrado, deben reforzarse las acciones intersectoriales entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y la Secretaría de las Mujeres, para lograr una mayor disminución durante el sexenio, a efecto de que las mujeres no vean interrumpido su desarrollo integral por razones de una maternidad temprana.

El embarazo en niñas menores de 15 años muestra también una clara tendencia a la baja; sin embargo, es necesario apuntar que éste es inaceptable, ya que en la mayoría de los casos es producto de un abuso sexual, por lo que las políticas intersectoriales también deben de ser reforzadas, con el enfoque de prevención adecuado, para lograr su erradicación definitiva.

GRÁFICA 12. CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR EMBARAZO EN NIÑAS MENORES DE 15 AÑOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2010-2019.



\*CIFRA PRELIMINAR  
 FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, CON INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD EN LÍNEA, CUBOS DINÁMICOS, SERVICIOS OTORGADOS 2010-2019, SECRETARÍA DE SALUD.

Con relación a la utilización de métodos anti-conceptivos, en la Ciudad de México, se estimó en 2018, que el 81.6% de las mujeres entre 15 y 49 años, usan o han usado métodos anticonceptivos, mostrando un incremento en su utilización entre 2014 y 2018, excepto en el rango de edad de entre 25 y 29 años, como se muestra a continuación.

TABLA 10. PREVALENCIA DE USO DE CUALQUIER MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL (15 A 49 AÑOS) SEXUALMENTE ACTIVAS POR RANGO DE EDAD, CIUDAD DE MÉXICO 2014 Y 2018

Grupo de edad	2014	2018
Total	78.6	81.6
15-19	68.2	80.9
20-24	73.6	80.8
25-29	80.6	78.4
30-34	80.2	80.5
35-39	78.1	84.4
40-44	78.0	80.7
45-49	82.4	84.4

FUENTE: ESTIMACIONES DEL CONAPO CON BASE EN LA ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA, 2014 Y 2018.

Cabe destacar que el 42.5% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron relaciones sexuales señalaron no haber utilizado un método anticonceptivo en la primera relación sexual y del 56.4% que empleo algún método, el 91.9% utilizó el condón masculino.

### 5 Paridad y participación de las mujeres en la toma de decisiones

La autonomía en la toma de decisiones se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

En la Ciudad de México como parte del proceso electoral 2017-2018 se eligió por primera vez de manera directa a una mujer para ocupar la titularidad de la Jefatura de Gobierno. También, fueron elegidas 4 mujeres como alcaldesas, 16 Diputadas por Mayoría Relativa y 17 Diputadas por Representación Proporcional, alcanzando el mismo número de curules frente a los Diputados.

El principio de paridad establecido en la legislación a nivel federal y local, garantizó la participación equitativa en el Congreso local e influyó en las candidaturas de un gran número de mujeres. Las Concejalías de mujeres por el principio de Mayoría Relativa (MR) y por Principio de Representación Proporcional (RP) llegaron a 160.

La vocación por avanzar en la autonomía de las mujeres en la Ciudad de México se muestra también en la integración del gabinete de gobierno, en el cual de los 19 integrantes, 12 son mujeres.

En el caso de las instancias de procuración de justicia de la Ciudad de México, aunque existe un acercamiento a la paridad medido por el total de las personas que laboran en dichas instancias, aún persiste una diferencia importante en los puestos de mayor decisión como es el caso del Poder Judicial en donde puede observarse que la mayoría de jueces y mandos directivos son hombres, como se desglosa en la siguiente tabla.

TABLA 11. NÚMERO DE PERSONAS EN LOS PRINCIPALES PUESTOS DEL TSJCDMX Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN SEXO 2018

Puesto	Total	Hombres	Mujeres
Pasante en derecho	663	33.2%	66.8%
Personal secretarial	476	27.3%	72.7%
Secretario/a de acuerdos	635	38.4%	61.6%
Jefes/as de departamento	359	50.7%	49.3%
Secretario/a actuario/a	471	62.0%	38.0%
Jueces/zas	380	62.9%	37.1%
Personal administrativo especializado	4,042	44.9%	55.1%
Subdirector/a y líderes	145	59.3%	40.7%
Magistrados/as	72	58.3%	41.7%
Directores/as generales, ejecutivos/as y de área	71	62.0%	38.0%
<b>Total</b>	<b>7,314</b>	<b>45.1%</b>	<b>54.9%</b>

FUENTE: PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANUARIO ESTADÍSTICO E INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS 2019.

En el caso de los diferentes cuerpos policíacos, la paridad continúa siendo un desafío, como puede observarse en la siguiente tabla.

TABLA 12. DISTRIBUCIÓN DE POLICÍA POR CORPORACIÓN Y SEXO, CIUDAD DE MÉXICO 2020

Corporación	Femenino	Masculino	Total
Policía Preventiva	8,284	27,843	36,127
Policía Auxiliar	8,955	21,764	30,719
Policía Bancaria e Industrial	2,299	14,006	16,305
<b>Total</b>	<b>19,538</b>	<b>63,613</b>	<b>83,151</b>

FUENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

## UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La atención a la violencia implica un conjunto de acciones integrales que coadyuven a su disminución, al tiempo, que se procure en todo momento la reparación integral del daño, y se garanticen las condiciones para que las mujeres adquieran el conocimiento sobre el ejercicio y goce de sus derechos, accedan a la justicia, y se les brinde protección gubernamental ágil y expedita para proteger su integridad física y emocional, así como la protección de su vida. De una atención adecuada dependerá en buena medida que las mujeres que han vivido violencia logren su autonomía física, económica, emocional y política y en consecuencia se acerquen al ejercicio de su derecho a la igualdad.

### Objetivo

Contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México a través de la atención institucional especializada sustentada en el Modelo de Atención Integral de las LUNAS, la atención profesional telefónica de emergencia, el otorgamiento de apoyos económicos a quienes viven violencia extrema o se encuentran en riesgo feminicida, así como su protección en espacios de refugio cuando se estime necesario.

Hay una serie de acciones realizadas en el periodo de este informe de gobierno:

- Fortalecimiento de las 27 LUNAS, Unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género
- Implementación del seguro para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en situación de violencia de género
- Fortalecimiento de los Módulos “Viaja Segura”
- Fortalecimiento de la Línea Mujeres
- Implementación de la Red de mujeres por la igualdad y la no violencia
- Implementación de la Red de jóvenes por la paz y la no violencia
- Impulso de la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes
- Operación de la Red de Información de Violencia contra las Mujeres

## Unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género, Lunas

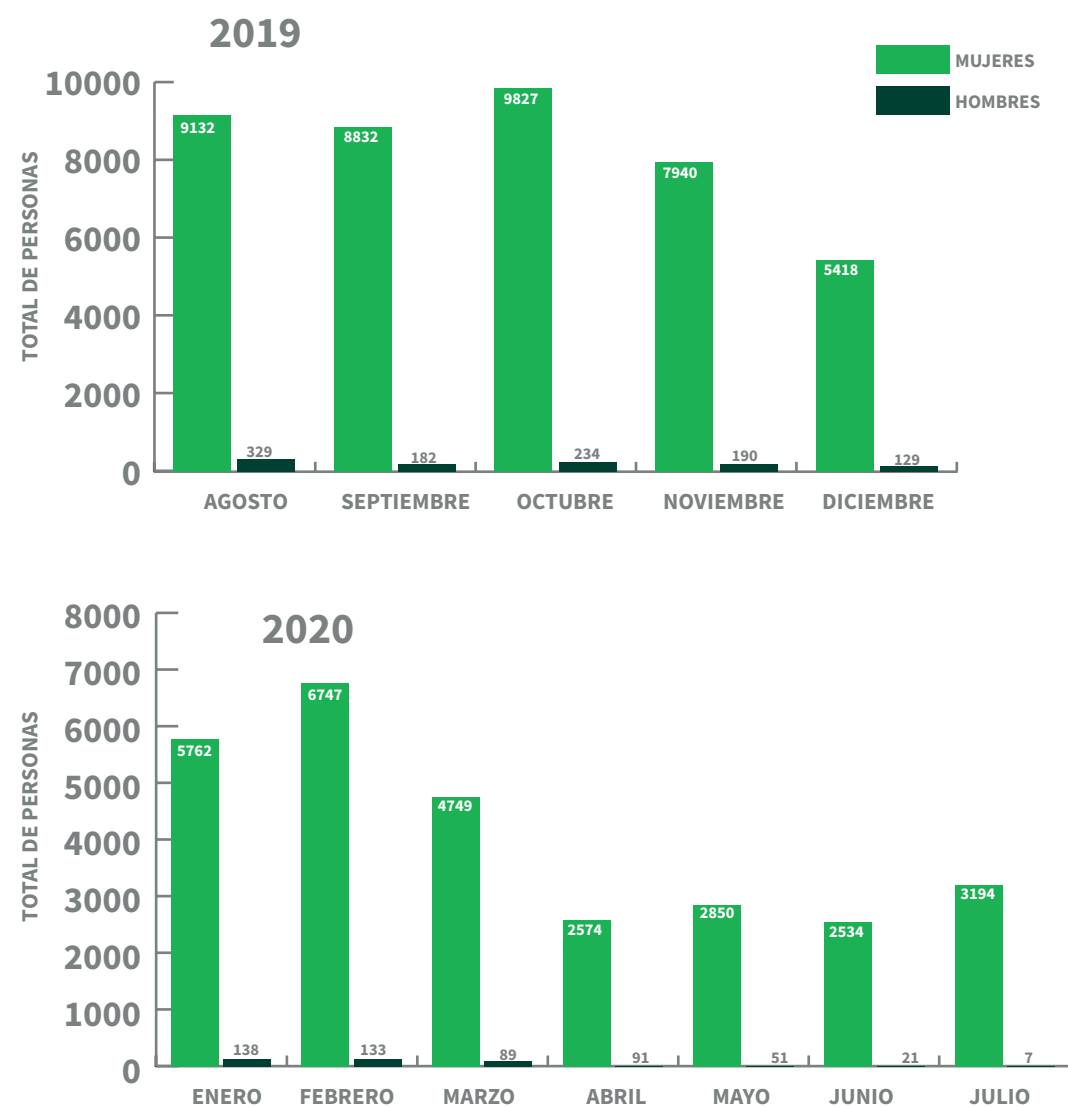
Las Unidades territoriales de atención y prevención de la violencia de género “Lunas” son espacios de atención integral para las mujeres creados para hacer efectivo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Se cuenta con 27 LUNAS en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México que brindan atención psicológica y legal a las mujeres, adolescentes y

niñas en situación de violencia. Se busca generar procesos de reflexión y empoderamiento para superar las barreras que les impiden tomar decisiones para salir de situaciones de violencia y mejorar sus vidas, y las de sus hijos e hijas.

Del 1 de agosto del 2019 al 31 de julio de 2020 se atendieron 71,036 personas (69,559 mujeres y 1,477 hombres) y se brindaron 83,399 servicios entre atención inicial, asesoría jurídica y atención psicológica.

UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA (LUNAS), PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN SEXO, DE AGOSTO 2019 A JULIO DE 2020



FUENTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE LAS MUJERES, UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA (LUNAS).

Las mujeres usuarias fueron atendidas a través del modelo de atención integral, mediante atención inicial y especializada por área social, psicológica y jurídica.

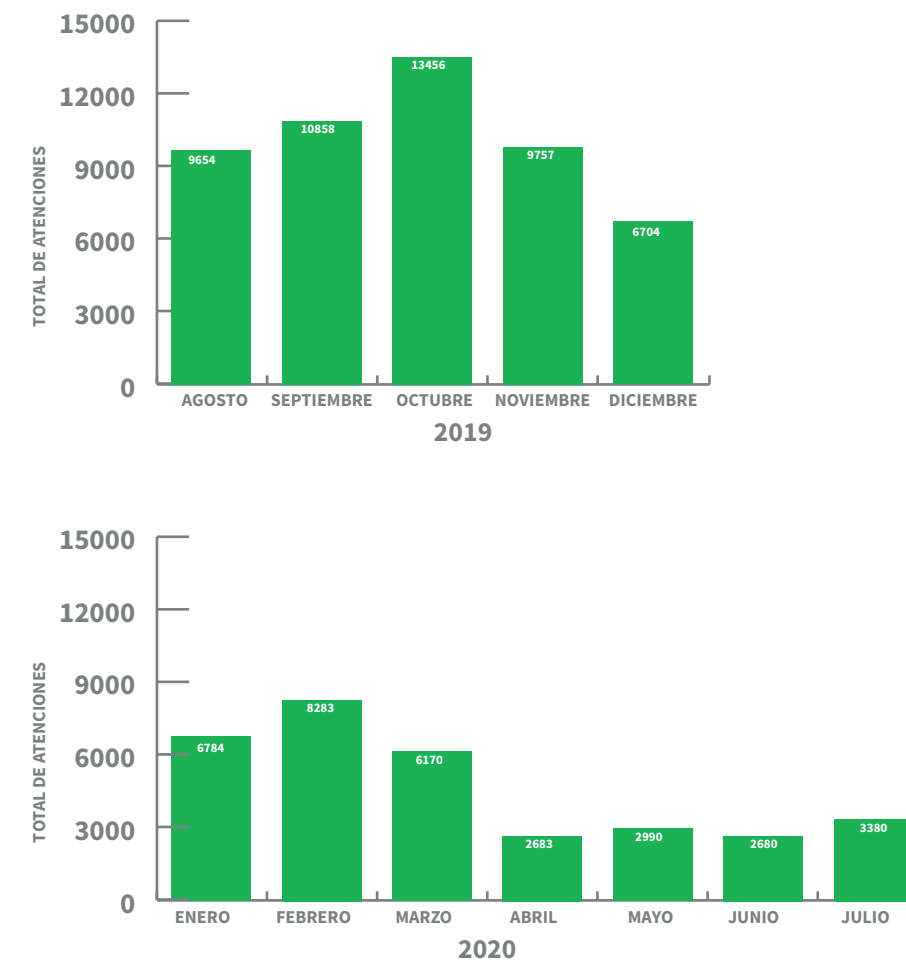
El área social realizó la valoración de necesidades primordiales y mediante la intervención inicial las mujeres lograron elaborar un plan de seguridad.

A través de la atención psicológica las beneficiarias recibieron contención emocional e intervención en crisis en caso de haberlo re-

querido y tuvieron sesiones de terapia individual y/o grupal con el objetivo de recuperarse emocionalmente, así como fortalecer sus habilidades en la solución de problemas y toma de decisiones, para lograr su autonomía física.

En cuanto a la atención legal, se les proporcionó información y orientación jurídica en materia penal, civil, familiar, laboral, entre otras, así como acompañamiento a Ministerios Públicos o para el trámite de medidas de protección cuando se identificó un alto riesgo de violencia o riesgo de violencia feminicida.

UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA (LUNAS), TOTAL DE SERVICIOS POR TIPO DE ATENCIÓN DE AGOSTO 2019 A JULIO DE 2020



FUENTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE LAS MUJERES, UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA (LUNAS).

En respuesta a la pandemia mundial generada por el coronavirus SARS-COV2 y dando atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, se implementaron protocolos para garantizar la continuidad de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia.

En este sentido, desde el inicio de la fase 2 se definieron 16 LUNAS, una por Alcaldía, que continuaron dando atención en el horario habitual de 09:00 a 17:00 horas, respetando el protocolo de sana distancia, a partir de la fase 3 y hasta que termine esta fase, permanecen las 16 sedes de las LUNAS, en un horario restringido de 10:00 a 16:00 horas.

El protocolo para la atención en las 16 LUNAS incluye una ruta de atención a las mujeres en situación de violencia, donde la atención inicial se realizó de manera presencial con el fin de detectar y determinar el nivel de riesgo; posteriormente, se elaboró el plan de seguridad y seguimiento, ya sea vía telefónica o presencial. En el plan se determinaron en conjunto con las mujeres las acciones necesarias para su seguridad inmediata.

Respecto a los casos subsecuentes, que se encuentran en un segundo nivel de atención o atención especializada y prevención, durante la contingencia se brindó seguimiento a procesos, prioritariamente de manera telefónica, acordando con las mujeres el día y hora para que el personal de psicología brindara la atención. En caso de requerirlo, se realizaron llamadas para orientación jurídica.

### Apoyo a mujeres en situación de violencia de género

Con este programa social se busca generar condiciones para fortalecer sus procesos de autonomía económica, acceso a la justicia y plan de vida, de manera que se incida en su proceso de empoderamiento.

El otorgamiento de un apoyo económico para las mujeres que se encuentran en alto grado de riesgo de violencia extrema se concibió como parte de la estrategia integral para el acceso a la justicia de mujeres víctimas de vio-

lencia de género. Lo anterior, considerando la falta de autonomía económica, que se deriva de la poca participación de las mujeres en el mercado laboral, la desigualdad salarial que prevalece y la división sexual del trabajo, lo que otorga poca valoración a las actividades productivas realizadas por las mujeres y constituyen una barrera estructural de gran rigidez para que las mujeres que viven situaciones de violencia estén en posibilidades de salir de ella.

De enero a diciembre del 2019 se incorporaron 2,191 beneficiarias al Programa, de las cuales 2,096 terminaron sus procesos psicológicos. El monto ejercido en el año 2019 fue de 19,522,974.00, pesos.

De enero a julio de 2020 se han incorporado a 437 mujeres como beneficiarias. El presupuesto ejercido hasta el mes de junio es de \$9,772,194.00 pesos.

Para el segundo semestre del 2020 se espera proporcionar el apoyo a otras 438 mujeres en situación de violencia extrema.

A partir de la evaluación al Programa y con la finalidad de eficientar las acciones a realizar en favor de las mujeres y crear herramientas que les permitan generar condiciones para fortalecer sus procesos de autonomía económica, acceso a la justicia y plan de vida, el Programa tuvo modificaciones en sus reglas de operación en enero de 2020. La modificación consistió en un incremento del beneficio mensual a \$3,690.00 pesos, equivalente a un salario mínimo, y una prima del seguro de vida mensual de 37 pesos. Debido a este incremento, las mujeres beneficiarias serán al menos 875.

El apoyo se complementa con tres acciones: con el acercamiento a las mujeres a terapia psicológica individual o colectiva, según sea la más apropiada, la cual tiene como finalidad el brindar a las mujeres herramientas psicoemocionales que les permitan recuperar su autonomía y construir alternativas para salir de la situación de violencia en la que se encuentran; con asesorías jurídicas para fomentar la toma de decisiones para iniciar o continuar los trámites legales en materia familiar o penal; y con atención del área de trabajo social, la cual da seguimiento a los estudios de caso de las beneficiarias para elaborar un plan de acción

de vida libre de violencia que fortalezca su autonomía física, económica y social.

### Módulos “Viaja Segura”

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México dio continuidad a las acciones de los Módulos “Viaja Segura” en el transporte público para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual cometida contra las mujeres usuarias del transporte público y concesionario de la Ciudad de México, de manera oportuna y eficaz. Estos Módulos están ubicados en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro: Hidalgo, Balderas y Pantitlán.

En los Módulos, abogadas brindan atención jurídica especializada en materia de violencia contra las mujeres y, en su caso, acompañamiento a la presentación de denuncia por violencia sexual en transportes y otros espacios públicos, así como para otras violencias cometidas en su contra en donde exista riesgo de seguridad.

En el periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio del 2020, se otorgaron atenciones a casos de violencia sexual u otras violencias en los transportes y espacios públicos a 371 mujeres a las cuales se les brindó asesoría jurídica y se realizaron 29 acompañamientos.

Para dar respuesta a la pandemia mundial generada por el virus COVID-19 así como a las medidas establecidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, estas últimas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de marzo de 2020, a partir del 23 de marzo, el personal de Viaja Segura brinda atención telefónica a través de Línea Mujeres y de la plataforma telefónica del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México en un horario de atención de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 horas.

### Línea Mujeres

Línea Mujeres se concibe como un servicio telefónico de primer contacto, de orientación, intervención y respuesta inmediata para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

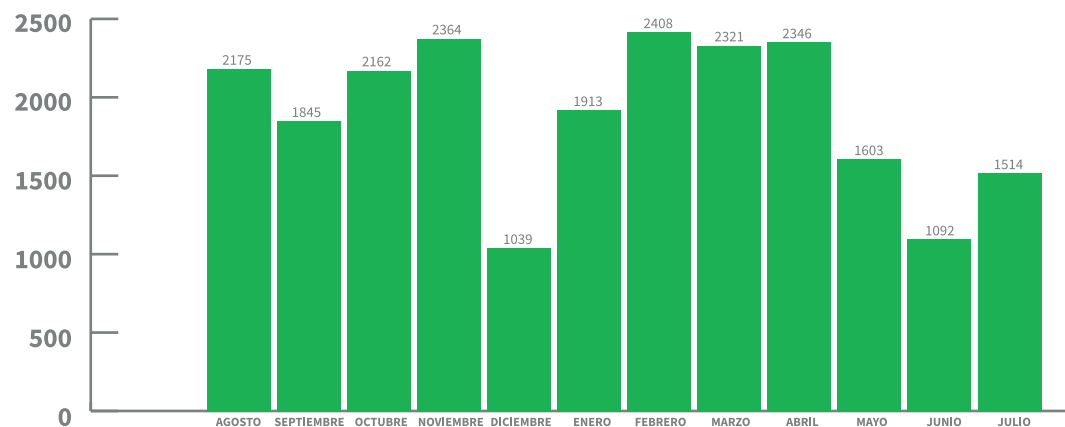
El servicio consiste en orientar, informar, brindar asesoría y orientación vía telefónica a las

mujeres en las áreas jurídica y psicológica; así mismo, se establece el contacto referencial a las distintas áreas de la Secretaría de las Mujeres y de otras instancias del Gobierno de la Ciudad, con atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, permitiendo a las mujeres que por su situación o condición específica (salud, de discapacidad, movilidad o recursos, etc.) puedan acceder a su derecho a la información y a una vida libre de violencia.

De agosto de 2019 a julio de 2020 se atendieron a 22,782 personas (13,502 mujeres y 9,280 hombres), a quienes se les brindaron 22,154 servicios especializados entre atención psicológica y jurídica.

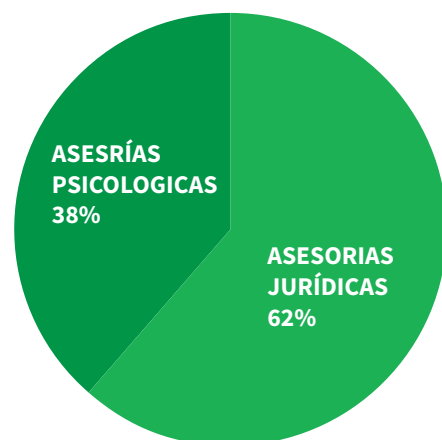
Destacan en las asesorías vinculadas a la violencia familiar, pensión alimenticia, divorcio, delitos contra el patrimonio, delitos contra la integridad familiar, trámites y servicios gubernamentales. En tanto que las asesorías psicológicas, están relacionadas a temas de violencia familiar, estados de ánimo, estados emocionales, violencia contra niñas, niños y adolescentes, separación o divorcio.

LÍNEA MUJERES, TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR MES  
AGOSTO 2019 A JULIO 2020



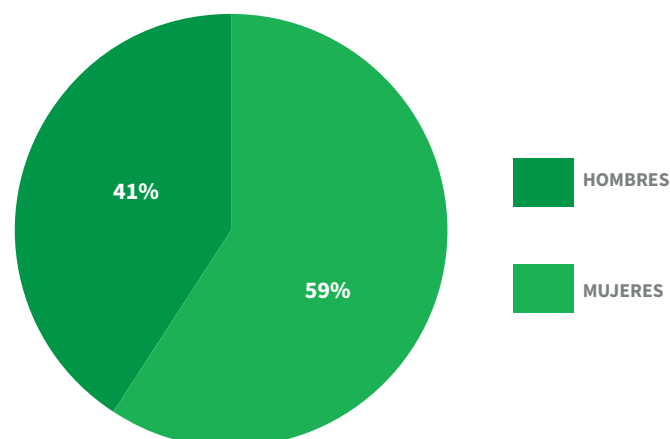
FUENTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE LAS MUJERES, LÍNEA MUJERES.

LÍNEA MUJERES, PORCENTAJE POR SERVICIO BRINDADO  
AGOSTO 2019 A JULIO 2020



FUENTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE LAS MUJERES, LÍNEA MUJERES

LÍNEA MUJERES, PORCENTAJE POR SERVICIO BRINDADO  
AGOSTO 2019 A JULIO 2020



FUENTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE LAS MUJERES, LÍNEA MUJERES

Red de mujeres por la igualdad y la no violencia

La Red de mujeres por la igualdad y la no violencia fue una estrategia de trabajo territorial implementada en el año 2019, donde se promovieron procesos organizativos y participativos de mujeres en la modalidad de multiplicadoras para el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos y la apropiación de la Ciudad en sus colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales desde una perspectiva de género, incluyente y democrática que contribuyera al fortalecimiento de su autonomía física, económica y política.

La Red se formó como un colectivo de mujeres que desarrolló acciones territoriales para promover los derechos y en particular el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas, reconociendo a las mujeres como ciudadanas plenas y actoras fundamentales para la transformación social y de género.

Para su operación, la Red se integró por 200 coordinadoras zonales y dos mil mujeres impulsoras residentes de las 16 alcaldías, quienes fueron acompañadas por 29 profesionales en la promoción del ejercicio y exigibilidad de los derechos de las mujeres.

De enero a diciembre de 2019, la Red realizó 6,672 acciones, impactando a 280,817 personas (271,483 mujeres y 9,334 hombres).

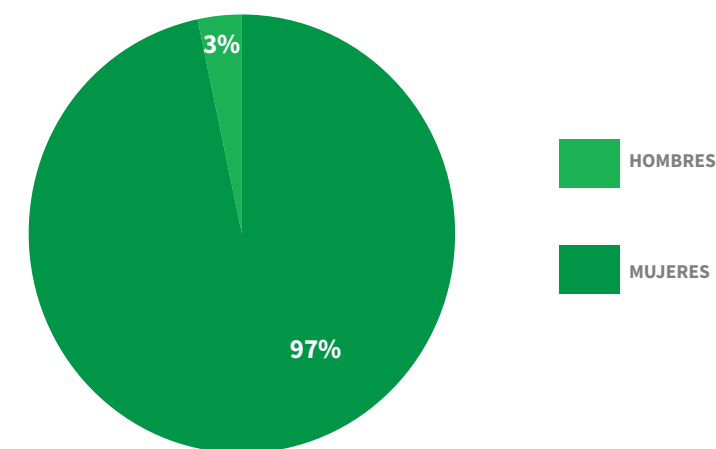
Entre las acciones desarrolladas por la Red, destaca la formación de grupos de mujeres, recorridos barriales, talleres y pláticas sobre derechos humanos de las mujeres, acciones de difusión de programas y servicios de la SEMUJERES; brigadas de promoción y difusión de los derechos humanos; visitas domiciliarias, asambleas comunitarias, de seguridad ciudadana y Mejoramiento Barrial; así como la identificación de casos de violencia para su derivación y atención a LUNAS, en 191 colonias de mayor índice de vulnerabilidad social en la Ciudad de México.

RED DE MUJERES POR LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA, SERVICIOS Y POBLACIÓN ATENDIDA DURANTE EL AÑO 2019

Tipo de beneficio	Personas
Población beneficiada directa	2,080
Población beneficiada indirecta	280,817
No. de acciones realizadas	6,672
No. de colonias prioritarias intervenidas	191
Derivación de casos de violencia a Lunas	582

FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL, 2020

RED DE MUJERES POR LA IGUALDAD Y LA NO VIOLENCIA, SERVICIOS, PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA SEGÚN SEXO EN EL AÑO 2019



FUENTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE LAS MUJERES, LÍNEA MUJERES

## Red de jóvenes por la paz y la no violencia

La Red impulsa procesos para promover la reflexión y sensibilización con jóvenes acerca de los efectos de la masculinidad hegemónica y su repercusión directa en la violencia hacia las mujeres, y promover cambios hacia nuevas formas de relacionarse entre mujeres y hombres, con base a los derechos humanos.

La desigualdad, el acoso, la violencia y discriminación que viven cotidianamente las mujeres en todos los ámbitos es producto del modelo de esa masculinidad hegemónica que se manifiesta en la familia, en las relaciones interpersonales y en el ámbito comunitario. Para lograr un cambio profundo es imprescindible incidir en la reelaboración de masculinidades basadas en el respeto a los derechos humanos, reducir las brechas de desigualdad y los estereotipos de géneros.

La estrategia promueve que hombres y mujeres jóvenes reflexionen acerca de la influencia de la cultura en la construcción de la masculinidad a través de talleres que abordan la vio-

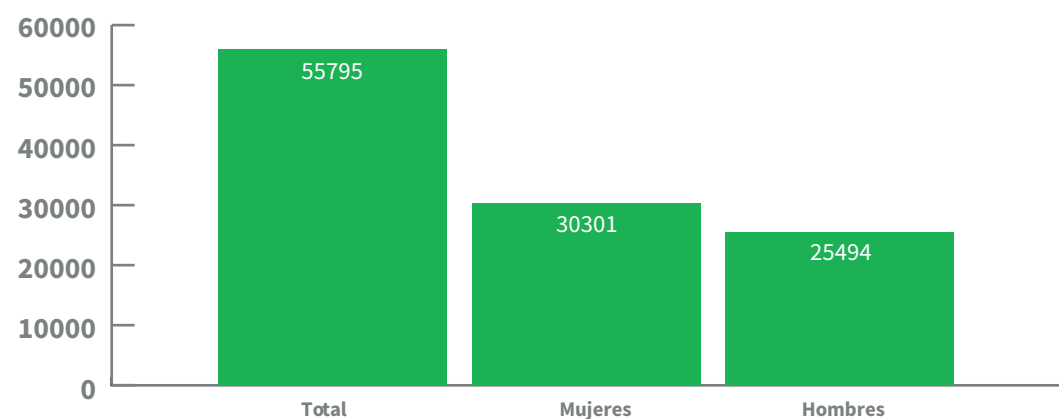
lencia y la masculinidad, el género y la sexualidad, así como responsabilidades compartidas. Se parte de la reflexión individual, la discusión en grupos y se busca que las relaciones entre los géneros favorezcan el reconocimiento de los derechos y la cultura del buen trato tanto en los espacios familiares como comunitarios.

Del 1 de agosto 2019 al 31 de marzo del 2020 se llevaron a cabo diversas acciones en las que participaron 55,795 personas jóvenes (30,301 mujeres y 25,494 hombres).

A través de los talleres se reconocen los mandatos que la sociedad impone a hombres y mujeres de acuerdo con su sexo, las relaciones de poder en la pareja, los tipos y formas de violencia y sus implicaciones para la vida personal y familiar y la resistencia al cambio.

A través de las ferias y mesas de información se brinda información acerca de los beneficios de mejorar las relaciones de buen trato y respeto entre hombres y mujeres. Se han incorporado a esta estrategia a las personas becarias de Jóvenes Construyendo el Futuro, a quienes coordina y apoya el personal de las Lunas en las 16 alcaldías.

RED DE JÓVENES POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, NÚMERO DE PARTICIPANTES AGOSTO 2019 AL 31 DE MARZO 2020



FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), DIRECCIÓN DE ACCIONES PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN

## Prevención del embarazo en adolescentes

Esta estrategia busca contribuir a la reducción del embarazo en las adolescentes de la Ciudad de México a través de la educación integral en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, la reducción de la violencia sexual en el noviazgo y el acceso a métodos anticonceptivos.

La Secretaría de las Mujeres diseña e impulsa la Estrategia "Yo decido mi futuro" con un enfoque basado en el reconocimiento de los derechos humanos, el género y la importancia de prevenir prácticas de riesgo que permita que las y los adolescentes planeen de mejor manera su plan de vida. Su lanzamiento inicia con 16 jornadas de los centros de educación media superior de las alcaldías de la ciudad de México.

Los componentes de la estrategia son:

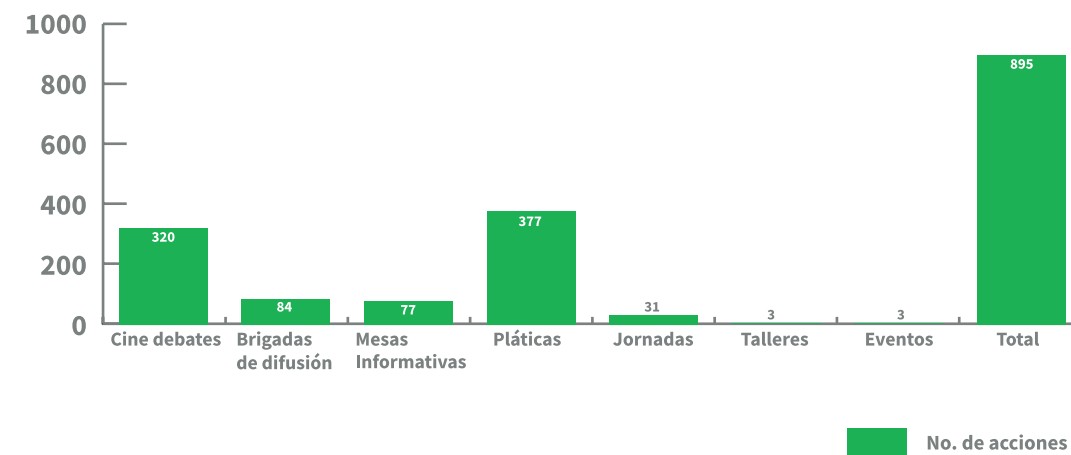
- a) Realización de cine-debates que se realizan en escuelas secundarias y de educación media superior.
- b) Producción de materiales educativos y de difusión (cuadernos, cárteles, calcomanías) que se distribuyen en las pláticas, ferias y jornadas.

- c) Diseño del Micrositio #Yo decido mi futuro, una herramienta digital que puede ser consultada en <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/yo-decido-mi-futuro>
- d) Capacitación virtual para personas servidoras y servidores públicos y responsables de los programas de prevención en el Gobierno de la Ciudad.
- e) Acciones de sensibilización a través de talleres, pláticas, brigadas en centros educativos.

La audiencia principal a la que se dirige #Yo decido mi futuro son los y las adolescentes a la que se suman personas docentes y orientadoras escolares; además profesionistas de las ramas de la psicología y trabajo social de los centros educativos; además de personal de medicina y enfermería que atienden a adolescentes a través de los servicios amigables de salud.

Del 1 de agosto de 2019 al 30 de junio del 2020 se impactaron 39,615 personas (22, 701 mujeres y 16, 914 hombres) mediante las siguientes acciones de prevención: 320 cine debates, 84 brigadas de difusión, 77 mesas informativas, 337 pláticas y 31 jornadas, 3 talleres y 3 eventos en las 16 alcaldías de las Ciudad de México.

PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, NÚMERO DE ACCIONES DE AGOSTO 2019 AL 31 DE MAYO 2020



FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), DIRECCIÓN DE ACCIONES PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN



A la estrategia #Yo decido mi futuro, se han sumado la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Secretaría de Gobierno como integrantes del grupo interno de trabajo del Grupo de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México.

La población de adolescentes y jóvenes que reciben información a través de materiales educativos, pláticas, talleres en temas como educación integral en sexualidad, la sexualidad y el noviazgo, el cuidado del cuerpo, los métodos anticonceptivos, la interrupción legal del embarazo, la toma de decisiones y el proyecto de vida, se irán conformando como semilleros en el ejercicio informado de sus derechos sexuales y reproductivos para evitar la violencia sexual, el embarazo antes de los 15 años y favorecer el cuidado de la salud sexual.

La sinergia entre las instituciones que conforman el Grupo de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la ciudad de México ha sido fundamental para que se organicen ferias, pláticas, jornadas y brigadas y permita que las acciones de prevención lleguen a los Centros de Educación Científica y Tecnológica (CECyT) del IPN, los Colegios de Bachilleres, los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Institutos de Educación Media Superior entre otros. También se ha contado con la participación en mesas y ferias de servicios de organizaciones civiles especializadas como: la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, Democracia y Sexualidad, Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad de Género, Ciudadanía Trabajo y Familia entre otras.

Otro de los elementos articuladores en la prevención del embarazo ha iniciado en 2020 a través de la formación de subgrupos de trabajo en el Grupo de Prevención del Embarazo de la Ciudad de México (GEPEA) para impulsar la vinculación institucional con gobierno, dependencias y organizaciones de la sociedad civil para reducir el embarazo y fortalecer la prevención. El enfoque y misión del trabajo se orienta a través de los lineamientos del GPEA que han sido publicados en el mes de abril en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se espera que, al concluir la presente administración, las y los jóvenes cuenten con información oportuna, pertinente, laica y progresiva que les permita tomar decisiones más informadas para mejorar las decisiones relacionadas con la maternidad y paternidad temprana, reducir la violencia sexual, favorecer el respeto al cuerpo de las mujeres, la igualdad y no discriminación y mejorar las condiciones para construir un mejor plan de vida.

### Red de Información de violencia contra las mujeres

Una dificultad en las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas es la insuficiencia de estadísticas con perspectiva de género. La recolección de datos es dispersa, heterogénea y con vacíos sobre dónde, quién y qué tipos de violencia se cometen contra mujeres y niñas en la Ciudad. Contar con sistemas de registro que permitan tener esta información es fundamental para la toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas focalizadas.

Derivado de lo anteriormente señalado, mandata por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México a través de su artículo 32, la coordinación interinstitucional mediante de la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres y el establecimiento de una cédula de registro única, se deberá de recolectar, procesar información y dar seguimiento a casos de violencia contra mujeres y niñas, atendidas por los servicios brindados por las dependencias del gobierno de la Ciudad. Además, contribuye a la coordinación de acciones entre los entes públicos que brindan atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género en la Ciudad de México.

La Red de información opera desde julio de 2018 y es alimentada con registros de ocho dependencias de gobierno (Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y, Secretaría de Seguridad Ciudadana) y las dieciséis alcaldías de la Ciudad.

En la Red de Información se genera un expediente único por usuaria, que posibilita monitorear la calidad de la atención y realizar los procesos de canalización oportunos y necesarios; permite identificar el nivel de riesgo que viven las mujeres, para su atención inmediata y prevención de posibles feminicidios; apoya

la entrega-recepción del aviso digital al Ministerio Público, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana-046.

Durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 se registró a 23 mil 921 mujeres y niñas.

#### MUJERES REGISTRADAS EN LA RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SEGÚN ALCALDÍA DE RESIDENCIA

Tipo de beneficio	Total	Porcentaje
Álvaro Obregón	1,487	6.2%
Azcapotzalco	1,371	5.7%
Benito Juárez	376	1.6%
Coyoacán	1,478	6.2%
Cuajimalpa de Morelos	420	1.8%
Cuauhtémoc	783	3.3%
Gustavo A. Madero	1,754	7.3%
Iztacalco	744	3.1%
Iztapalapa	4,126	17.2%
Magdalena Contreras	714	3.0%
Miguel Hidalgo	735	3.1%
Milpa Alta	503	2.1%
Tláhuac	1,197	5.0%
Tlalpan	1,864	7.8%
Venustiano Carranza	835	3.5%
Xochimilco	1,171	4.9%
Alcaldía	768	3.2%
Otras entidades	1,059	4.4%
ND*	2,537	10.6%
<b>Total</b>	<b>23,921</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES. RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PERIODO AGOSTO DE 2019 - JULIO DE 2020.  
\*ND: INFORMACIÓN NO DISPONIBLE

#### MUJERES REGISTRADAS POR ENTE QUE LAS ATENDIÓ

Tipo de beneficio	Total	Porcentaje
Fiscalía General de Justicia	13,172	55.1%
Secretaría de las Mujeres	9,456	39.5%
Secretaría de Salud	1,164	4.9%
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	13	0.1%
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	67	0.3%
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	11	0.0%
DIF	0	0.0%
Secretaría de Seguridad Ciudadana	0	0.0%
Alcaldía Azcapotzalco	32	0.1%
Alcaldía Álvaro Obregón	3	0.0%
Alcaldía Coyoacán	3	0.0%
<b>Total</b>	<b>23,921</b>	<b>100%</b>

FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES. RED DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. PERIODO AGOSTO DE 2019 - JULIO DE 2020.



## FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA POR PARTE DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (EN-DIREH) 2016 <sup>2</sup>, el 78.6% de las mujeres que han vivido violencia de diversos tipos no denuncia ante las autoridades por miedo a las represalias.

La violencia Institucional, expresada en la actitud de personas funcionarias públicas que cuestionan la veracidad de la exposición de hechos, es un obstáculo adicional que las mujeres encuentran en la búsqueda de apoyo y acceso a la justicia.

### Objetivo

Favorecer el acceso a la procuración de justicia de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, disminuir la violencia institucional y la discriminación que viven las mujeres en las instancias de procuración de justicia por razones de género.

La estrategia se compone de tres programas:

- Abogadas de las mujeres en Agencias del Ministerio Público,
- Trámite de medidas de protección de emergencia para mujeres y niñas víctimas de violencia de género
- Espacios de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema

2. Op. cit.

### Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público

Con esta estrategia, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México busca garantizar el acceso a la justicia de las mujeres que sufren violencia por razones de género.

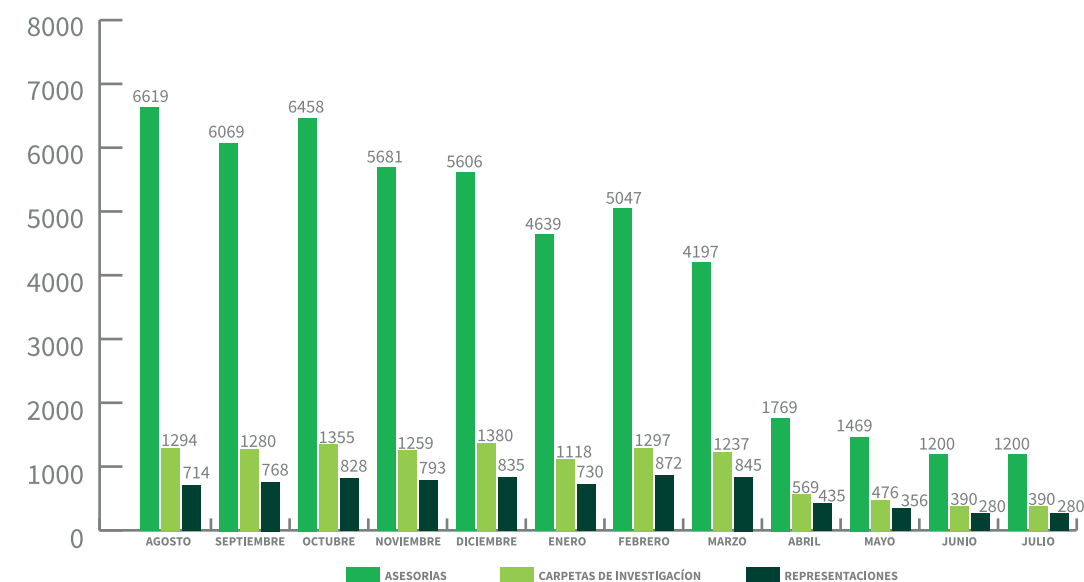
Su objetivo es realizar procesos integrales para la atención y acceso a la procuración de justicia que favorezcan el derecho de mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia y fortalecer su proceso de autonomía mediante acciones de información sobre los derechos y alternativas jurídicas que le asisten.

Se desarrolla con 140 abogadas ubicadas en 79 agencias del Ministerio Público (71 Agencias de Investigación Territorial y 8 de Investigación Especializada) y cuatro abogadas en atención telefónica que cubren emergencias en horario nocturno. Las acciones incluyen orientación jurídica a las mujeres que acuden a las instancias de procuración de justicia a presentar denuncias por hechos de violencia. Las abogadas evalúan el nivel de riesgo que viven, ofrecen información sobre las alternativas para la protección a su integridad y seguridad, así como para tramitar medidas de

protección de emergencia ante las instancias jurisdiccionales competentes.

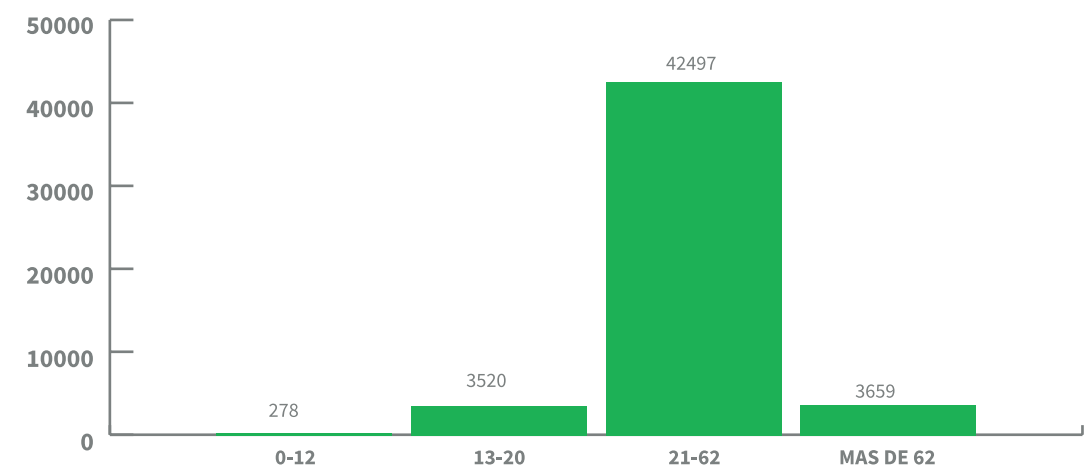
Del 1 de agosto 2019 al 31 de julio 2020 las Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público atendieron a un total de 49,954 mujeres víctimas de violencia. Derivado de la orientación, se iniciaron 12,045 carpetas de investigación, de las cuales, en 7,736 casos, se realizó la representación legal ante el Ministerio Público para el inicio de las carpetas de investigación.

ATENCIÓNES POR MES ABOGADAS DE LAS MUJERES AGOSTO 2019 A JULIO 2020



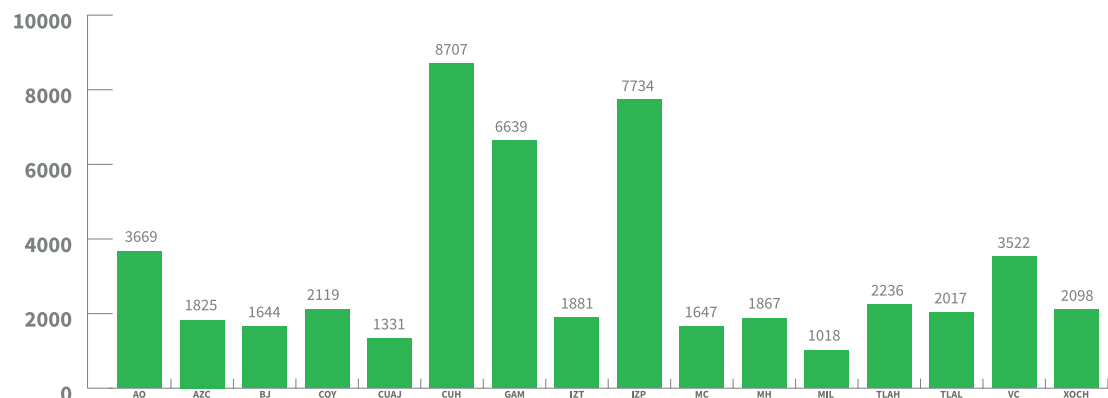
FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ESPACIOS DE REFUGIO

RANGOS DE EDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR LAS ABOGADAS DE LAS MUJERES AGOSTO 2019 A JULIO 2020



FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ESPACIOS DE REFUGIO

ATENCIÓNES POR CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS ABOGADAS DE LAS MUJERES AGOSTO 2019 A JULIO 2020



FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ESPACIOS DE REFUGIO

Para dar respuesta a la pandemia por la COVID-19, y atender a las medidas establecidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, a partir del 23 de marzo se implementaron las siguientes actividades para garantizar la continuidad de la estrategia:

1. Se brinda atención de manera presencial, conforme al protocolo de sana distancia y medidas higiénicas, en 16 Fiscalías de Investigación Territorial con sede en Alcaldías y en 5 Fiscalías de Investigación Especializadas (3 para la Atención de Delitos Sexuales, Procesos en Juzgados Familiares y para la Atención de personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar), en un horario de 8 a 21 horas.
2. Se brinda atención telefónica todos los días de la semana, en horario nocturno a través de Línea Mujeres 55-56581111 en un horario de 20:00 a 9:00 horas.

**Trámite de medidas de protección de emergencia para mujeres y niñas víctimas de violencia de género**

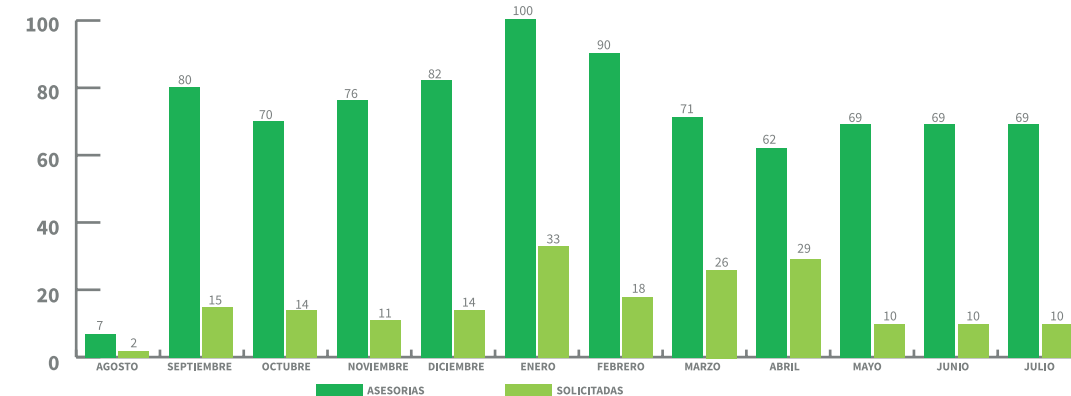
Con la finalidad de fortalecer los servicios ya existentes para la autonomía y empoderamiento de las mujeres, a través de 10 abogadas formadas en perspectiva de género y

con conocimiento sobre la complejidad de la problemática de la violencia contra las mujeres, contribuye al acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia por razones de género a través del acompañamiento especializado en la tramitación de medidas de protección de emergencia establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

Con esta acción se brindan a las mujeres alternativas jurídicas para la tramitación de medidas de protección de emergencia ante las autoridades jurisdiccionales competentes, además de brindar información sobre la forma, lugar y autoridad para acceder a otros servicios y trámites que sean opciones encaminadas a solucionar la problemática de violencia que vivan.

Del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 se atendió a un total de 845 mujeres brindándoles asesoría y orientación jurídica, de las cuales a 192 se les tramitó la solicitud de medidas de protección de emergencia siendo concedidas 191.

MUJERES ATENDIDAS POR LAS ABOGADAS DE LAS MUJERES QUE TRAMITARON MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA AGOSTO 2019 A JULIO 2020



FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ESPACIOS DE REFUGIO

En el marco de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por COVID-19, a partir del mes de mayo de 2020, las medidas de protección de emergencia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México se tramitan a través de medios electrónicos, las cuales pueden ser otorgadas por las y los titulares de los órganos jurisdiccionales en materia Penal de Primera Instancia del Poder Judicial de la Ciudad de México por los mismos medios, lo anterior de conformidad con la circular CJCDMX-13/2020 y en cumplimiento al Acuerdo 32-16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México el ocho de mayo del 2020.

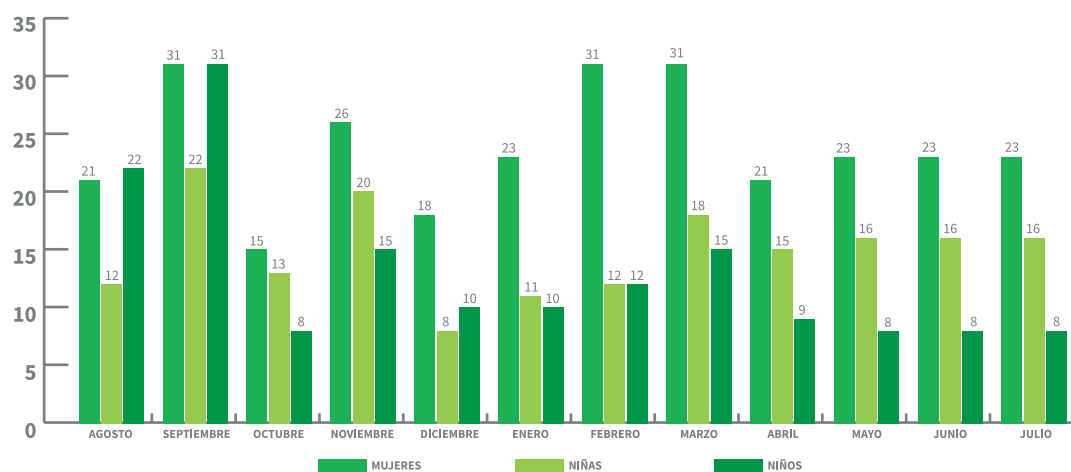
En este sentido, las medidas de protección que se han tramitado correspondientes al periodo de mayo a julio de 2020 se han realizado de forma electrónica.

**Espacios de Refugio para mujeres y a sus hijas e hijos en situación de violencia extrema**

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México cuenta con espacios de refugio para las mujeres y sus hijas e hijos que se encuentran en situación de violencia extrema, con lo que se contribuye a la prevención de la violencia feminicida. Son espacios seguros, temporales, confidenciales y gratuitos, que brindan servicios especializados y de atención integral; se brinda atención multidisciplinaria para favorecer la recuperación y fortalecimiento emocional, la identificación de redes de apoyo, así como acciones para contribuir a la autonomía física y económica de las familias atendidas para su reincorporación a una vida digna y sin violencia. Los servicios integrales y profesionales se brindan las 24 horas del día y los 365 días del año.

Del 1 de agosto 2019 al 31 de julio 2020, en los espacios de refugio se atendieron a un total de 621 personas (286 mujeres, 179 niñas y 156 niños). Durante este periodo se ofrecieron un total de 35,158 servicios: 9,300 atenciones de trabajo social, 2,853 atenciones de psicología, 9,880 atenciones médicas, 80 atenciones de psiquiatría, 1,814 atenciones jurídicas, 1,782 atenciones de psicología infantil, 3319 atenciones de nutrición y 6,130 de ludoteca.

MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN LOS ESPACIOS DE REFUGIO  
AGOSTO 2019 A JULIO 2020



FUENTE: SECRETARÍA DE LAS MUJERES (SEMUJERES), DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Y ESPACIOS DE REFUGIO

Para proporcionar herramientas que buscan la reinserción laboral de las mujeres, se han realizado diversas capacitaciones: Curso de mantenimiento preventivo y correctivo de la PC con el objetivo de generar conocimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo, conforme a las especificaciones técnicas para proporcionar un servicio de calidad; curso de bases para un plan de negocios, donde desarrollaron habilidades financieras y de mercadotecnia para el establecimiento de un negocio; habilidades para la elaboración de galletas, desarrollo de habilidades para el corte y peinado del cabello, desarrollo de habilidades para la elaboración de paletas con galletas, elaboración de pan de elote y elaboración de jabones artesanales. En la mayoría también se brindaron herramientas para el emprendimiento de un negocio.

De manera general y permanente se imparten talleres para el fortalecimiento de las mujeres en diferentes materias, legal, nutrición, salud, social, psicológicos y educativos, los cuales son impartidos por las profesionistas y/o invitadas expertas en la materia sobre temas de prevención del abuso sexual infantil y derechos humanos.

Desde el inicio de la Contingencia sanitaria por COVID-19, los espacios de refugio han seguido funcionando en su totalidad con atención y servicios las 24 horas del día, los 365 días del año, debido a que las mujeres, niñas y niños requieren de protección y atención de manera

especial en este periodo de contingencia, por lo que se tomaron las siguientes medidas:

1. La Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, a través del Programa de Capacitación, realizó la intervención preventiva "COVID-19: Prevención y lineamientos de sanitización", dirigido al personal y charla para las familias huéspedes.
2. Sana distancia entre usuarias y el personal, así como uso de cubrebocas.
3. Suspensión de todas las actividades que impliquen contacto y cercanía.
4. A todas las personas, previo a su ingreso a los espacios de refugio se les toma la temperatura, se lavan las manos y desinfectan con gel antibacterial.
5. Ante cualquier sospecha de contagio o enfermedad respiratoria, se debe contestar el cuestionario por la aplicación de SMS 51515 COVID, para seguimiento de la Secretaría de Salud.
6. Limpieza y desinfección continua de las superficies.
7. Roles de guardia del personal que garantice la atención de las mujeres y evitar al máximo la presencia de gran número de personas.
8. Los entes canalizadores realizan un tamizaje previo a los grupos familiares, para identificar cualquier presencia de signos y síntomas asociados a COVID-19.

## ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA

### Declaratoria de alerta de violencia contra las mujeres (AVM) en la ciudad de México

Durante el mes de agosto de 2019, colectivas y organizaciones feministas manifestaron su reclamo sobre los actos de violencia contra las mujeres, exigiendo su derecho a una vida libre de violencia y la erradicación de ésta en todas sus modalidades.

En respuesta, el 28 de agosto el Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, una serie de intervenciones puntuales que abarcaron las principales prioridades en materia de seguridad en el espacio público, y en cuya instrumentación participaron diversos entes de la administración pública local.

Poco después, con el fin de implementar acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia, el 25 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por

el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México (DAVM).

Esta decisión busca colocar en el plano de máxima prioridad las acciones que el Gobierno de Ciudad de México implementa para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan la ciudad.

La DAVM enuncia 11 acciones de emergencia emprendidas por el Gobierno de la ciudad y establece la formación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, cuya función es dar seguimiento a las medidas decretadas, así como tomar las decisiones conducentes para la atender la emergencia.

El avance del periodo noviembre 2019 a julio 2020 es el siguiente:

- I. Sesiones del GIM. El día 28 de noviembre de 2019 se instaló y realizó la primera sesión del GIM con la participación

de dependencias del Gobierno Central, alcaldías, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, representantes del Congreso de la Ciudad de México, de la Sociedad Civil y Academia. Hasta el mes de julio de 2020, se han realizado ocho sesiones ordinarias y una Sesión Extraordinaria realizada el 13 de abril de 2020.

- II. Acciones de emergencia decretadas y sus avances. A continuación se señalan los avances logrados en el cumplimiento de cada una de las once acciones de emergencia que se señalan en la DAVM durante el periodo de su implementación, noviembre 25 de 2019 a julio de 2020. La información respectiva se encuentra publicada en el portal <https://mujeresseguras.cdmx.gob.mx/>

1. Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales. El 20 de marzo en la gaceta oficial de la ciudad de México se publicó el decreto por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones del código penal del Distrito Federal, de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México y de la ley de los derechos de niñas niños y adolescentes de la Ciudad de México que permiten la creación y operación del Registro Público de Agresores Sexuales.

La Secretaría de Gobierno y la Agencia Digital de Innovación Pública finalizaron el diseño y desarrollo del portal público, mismo que será presentado una vez que el Poder Judicial dicte la primera sentencia ejecutoria por los delitos contemplados.

2. Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de la llamada “Ley Olimpia” -que sanciona delitos contra la intimidad sexual de las mujeres en el ámbito digital-, así como la iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para el uso forense y la persecución de delitos sexuales.

El 22 de enero de 2020 fue publicada en la Gaceta Oficial el Decreto por el

que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México para sancionar los delitos contra la intimidad sexual de las mujeres en el ámbito digital. A su vez, el 24 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial el decreto por el que se expide la ley por la que se crea el banco de ADN para uso forense de la Ciudad de México.

La Fiscalía General de Justicia ha realizado distintos procesos licitatorios, enfocados a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, certificación y acreditación del laboratorio de genética forense. Los dos primeros fueron declarados desiertos por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases. El 22 de julio de 2020 inició la construcción del que será el nuevo Laboratorio, y que se ubicará en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, donde instalará el equipo científico y tecnológico que procesará las muestras y se alojará el Banco de Perfiles Genéticos.

3. Fortalecer las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género (Lunas). Se creó un nuevo modelo único de atención integral que establece la ruta de atención a las usuarias con un nuevo instrumento que permite la detección de riesgo feminicida desde la primera sesión. Se rehabilitaron las LUNAS de Iztacalco (2 sedes), Miguel Hidalgo (2 sedes) y Gustavo A. Madero (2 sedes) y se capacitó al 100 por ciento de personas servidoras públicas de las áreas de psicología y jurídica en el Modelo de Atención Integral con el objetivo de homologar los criterios de atención inicial, psicológica y jurídica, que permita brindar una atención integral a las mujeres y niñas que acuden a solicitar los servicios. Con esta estrategia, se redujo el nivel de riesgo en 160 de los 430 casos detectados hasta el 10 de julio de 2020.

4. Propuesta para incorporar en la iniciativa de Ley de la Fiscalía la obligación de certificar a ministerios públicos, ase-

sores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia. Se cuenta con un proyecto de Reglamento del Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores (IFPES), que permite dar sustento normativo a la creación de un Consejo de Certificación y construir estándares y perfiles que permitan evaluar las competencias, habilidades y conocimientos en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de las y los agentes del Ministerio Público.

En el documento se puso en el centro de la rehabilitación a las víctimas y a sus familiares, priorizando en todo momento su seguridad y comodidad. A partir de junio de 2020 el IFPES obtuvo el registro SESNSP/DGAT/CDMX/CN/071/2019, Tipo A emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que implica el reconocimiento que la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México se encuentra a la vanguardia para continuar profesionalizando en el nuevo modelo de procuración de justicia, contando así personas servidoras públicas capacitadas para la investigación técnica y científica.

En ese sentido, la FGJ, ha concluido exitosamente la capacitación del 100% del personal que funge como Agente de Investigación mediante el Curso denominado: “Función Policial con Perspectiva de Género”. El personal docente y especialistas del Instituto siguen trabajando en la adecuación de los contenidos a la Función Ministerial y Pericial, a efecto de poder capacitar al 100% de este personal.

5. Incrementar el número de senderos seguros del Programa “Camina Libre, Camina Segura”, con el objetivo de erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público. La Secretaría de Obras y Servicios ha concluido 127 Senderos Seguros con un total de 140 Km que incluyen: instalación o cambio de luminarias, cámaras de seguridad, altavoces, botones de auxilio conectados

al C5 y diferentes acciones de servicios urbanos, como poda, plantación y limpieza de áreas verdes. Se introdujeron los principios de Accesibilidad, Visibilidad, Sustentabilidad, Equipamiento, Conectividad y Señalización en los procesos de diseño y construcción de los trabajos de mejoramiento urbano.

A su vez, la Secretaría de Bienestar Social ejecutó proyectos de mejoramiento barrial en diferentes componentes (senderos seguros, culturales, recreativos y entorno Pilares), en beneficio de las 16 alcaldías.

6. Fortalecer las acciones del Programa “Viajemos Seguras y Protegidas” en el transporte público y por plataformas.

El programa tuvo una revisión integral que consideró un nuevo protocolo de atención para primeros respondientes en casos de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de la Ciudad de México, y la rehabilitación y/o establecimiento de cinco módulos de atención “Viaja Segura” con abogadas de las mujeres para garantizar el acceso a la justicia víctimas de violencia sexual en el Sistema de Transporte Colectivo Metro. El desarrollo de Mi Taxi y Mi Ruta en la app CDMX priorizaron las necesidades de seguridad de las mujeres con la incorporación de un botón de pánico conectado al C5 para atender oportunamente situaciones de emergencia. La instalación de GPS en el transporte concesionado llevaba 39 por ciento de avance hasta el 31 de julio.

Con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México realizó el estudio Análisis de la movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres en tres Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México cuyos hallazgos y recomendaciones de diseño con perspectiva de género serán incorporadas en el proyecto de remodelación del CETRAM Indios Verdes.

7. Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna. Se concluyó la creación

de tres Unidades para la Atención de Delitos Sexuales en los Centros de Justicia para Mujeres (CJM) de Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan. Dichos CJM continuarán su remodelación una vez levantada la emergencia sanitaria COVID-19, a julio 2020, el nivel de avance de remodelación de cada uno de ellos, es de 75%, 95% y 80% respectivamente.

8. Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México inició la etapa 2 para capacitar cuerpos policiales y ministerios públicos. Tiene como meta capacitar a 1,300 personas funcionarias públicas de esas dependencias. A su vez, la Secretaría de Seguridad Ciudadana capacitó a su estado fuerza de 12 sectores prioritarios, primera y segunda generación de Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial en materia de perspectiva de género en la función policial, con un impacto en 1,100 personas. Asimismo, se impartieron los cursos “Reforzamiento policial para sectores prioritarios” con el objetivo de potenciar los conocimientos, técnicas y tácticas de las personas servidoras públicas de esta Secretaría para la toma de decisiones que garanticen la pronta reacción en intervención policial en apego a los derechos humanos, la atención a víctimas y la seguridad ciudadana, el programa también cuenta con la asignatura “Perspectiva de género”, y la Universidad de la Policía capacita al personal en el “Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género”, en el proceso de identificación, intervención, detección, atención, protección, prevención y garantía de los derechos de las víctimas de violencia contra las mujeres.

En estos procesos, la Secretaría de las Mujeres brindó los cursos “Formación a replicadores” y “Género y derechos humanos” a personal de la Policía Bancaria e Industrial, de la Unidad Especializada en Género, y del Ministerio Público, con el fin de que adquirieran conocimientos y herramientas para responder, actuar y operar de forma eficaz y oportuna en materia de prevención y atención de

la violencia contra las mujeres y niñas, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y buenas prácticas en materia de seguridad.

9. Conformación de una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia. En el proceso de transición de la ahora Fiscalía General de Justicia como órgano autónomo, se está realizando el diseño de un proceso que permita a actores de la sociedad civil revisar y hacer recomendaciones puntuales a los procesos de procuración de justicia para las mujeres.
10. Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres.  
La Unidad Especializada de Género de la SSC ha brindado asistencias psicológicas, traslados, apoyos a la Fiscalía y medidas cautelares. El equipo operativo y profesional que integra la UEG se encuentra en capacitación, con la finalidad de lograr personal altamente capacitado en la defensa de los derechos humanos de las mujeres desde la perspectiva de género, por lo que coordinadamente con otras áreas se diseñan e implementan tanto los planes de capacitación como los perfiles profesionales por alcanzar.
11. Generar campañas masivas para visibilizar y sensibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres. Con el fin de visibilizar y sensibilizar a las personas habitantes de la Ciudad de México sobre la violencia contra las mujeres. Desde septiembre de 2019 se lanzó la campaña de comunicación #Datecuenta, orientada a dar visibilidad de las distintas prácticas machistas y de violencia que las mujeres enfrentan de manera cotidiana en los ámbitos familiar, laboral y comunitario. La campaña ha tenido presencia en espacios del Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, en mobiliario urbano, módulos multifuncionales y redes sociales. Entre septiembre de 2019 a julio de 2020, la campaña se difundió en promedio en 578 espacios de mobiliario urbano.

## MECANISMOS INTERINSTITUCIONALES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Las barreras que impiden el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres son históricas y de múltiples dimensiones. Están fuertemente enraizadas en el comportamiento de las sociedades. Para cerrar las brechas de desigualdad se requieren transformaciones estructurales y de conducta para efectuar cambios profundos en las instituciones, en las conductas personales, en las organizaciones sociales y la vida en comunidad. Esto requiere trabajar al interior de las propias dependencias gubernamentales y generar mecanismo que garanticen la incorporación transversal de la perspectiva de género en el trabajo cotidiano.

### Objetivo

Garantizar que en todos los programas, estrategias y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública de la Ciudad de México se incorpore la perspectiva de género, a fin de favorecer la igualdad sustantiva.

La estrategia tiene los siguientes componentes:

- Transversalidad de la perspectiva de género en las dependencias gubernamentales
- Espacios de participación social para el fortalecimiento de la ciudadanía

- Programa coinversión para la igualdad de la Ciudad de México
- Ciudad incluyente y buen vivir para las mujeres

### Transversalidad de la perspectiva de género en las dependencias gubernamentales

Para fortalecer la integración de la perspectiva de género en el actuar cotidiano de las dependencias gubernamentales se realizan cuatro actividades centrales:

1. Monitoreo de la incorporación de la perspectiva de género en dos entes públicos: la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Capacitación para el Trabajo, cuyo resultado fue un plan de trabajo en cada ente con metas a corto y mediano plazo con base en las recomendaciones emitidas por la SEMUJERES.
2. Seguimiento al presupuesto público en relación con la asignación presupuestal destinada al logro de la igualdad de género.



- Creación del Sistema de Indicadores de Género (SINGE) para medir la gestión, resultados e impacto de las acciones de gobierno en la reducción de las brechas de género.
- Implementación y desarrollo de un programa institucional de capacitación en género para las personas funcionarias públicas.

### Monitoreo de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México

El monitoreo tiene como objetivo dar seguimiento al quehacer institucional en materia de igualdad sustantiva al interior de los entes públicos con la finalidad de identificar la incorporación de la perspectiva de género en sus programas, proyectos, servicios y/o acciones.

Se implementa a través de una estrategia basada en la Metodología de las Auditorías Participativas de Género de la Organización Internacional del Trabajo, para dar asesoría y acompañamiento específico a los entes públicos de la administración pública de la Ciudad de México, en la incorporación de la perspectiva de género a su quehacer institucional, a efecto de que en el marco de sus atribuciones tengan avances en materia de igualdad sustantiva a través de sus programas, proyectos, servicios y/o acciones.

En el año 2019 esta estrategia innovadora en la administración pública de la Ciudad de México, fue implementada a dos entes públicos:

- Secretaría de Movilidad (SEMOVI), se trabajó con el área estratégica de la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación, la cual se conforma de 3 Direcciones Generales: Planeación y Políticas; Coordinación de Organismos Públicos y Proyectos Estratégicos; y Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, se recibieron 25 documentos para revisión y análisis, se aplicó el cuestionario en línea de Cultura Institucional a 67 personas de las 79

adscritas a la subsecretaría, (32 mujeres, 47.8% y 35 hombres, 52.2%).

- Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), el monitoreo se aplicó a toda la dependencia, se recibieron 37 documentos para revisión y análisis; el cuestionario en línea de Cultura Institucional fue enviado a 57 personas de las cuales respondieron 51 (27 mujeres, 52.9% y 24 hombres, 47.1%).

Al 31 de julio de 2020, con la finalidad de continuar el fortalecimiento institucional en materia de igualdad sustantiva y como parte del seguimiento a la implementación de la Estrategia institucional de igualdad, inclusión y no discriminación 2020 del ICAT, se han realizado las siguientes actividades:

- Vinculación con el ICAT, con la finalidad de acompañar en la elaboración del plan de trabajo a partir de los resultados del Monitoreo.
- El ICAT, elaboró la Estrategia institucional de igualdad, inclusión y no discriminación que implementarán en sus actividades durante este año 2020, a la cual, la SEMUJERES dará acompañamiento para su implementación.
- El 26 de febrero de 2020, se llevó a cabo una reunión de presentación de resultados 2019 con el titular del ICAT y su equipo de trabajo, como punto de partida al seguimiento de la Estrategia institucional 2020 en el tema de la incorporación de la PEG.

Cabe señalar, que a causa de la emergencia sanitaria, las actividades de seguimiento se han desfasado, no obstante, esta actividad en específico se retomará a partir del mes de agosto de 2020.

En el fortalecimiento institucional dirigido a los entes públicos, al mes de julio de 2020 se brindó asesoría y/o seguimiento a 12 entes públicos para la elaboración del Protocolo para la atención y prevención del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual:

### ENTES PÚBLICOS ASESORADOS EN LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS

Alcaldía GAM	PBI	SEDUVI	ICAT
Alcaldía Iztapalapa	SEPI	STE	INVEA
PILARES	SSC	SEMOVI	PROCINE

Durante la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se realizaron asesorías virtuales, opinión técnica y seguimiento a la elaboración de las rutas y protocolos. Con en estas acciones se pudo incidir en cada ente público, con recomendaciones específicas que permiten impulsar procesos de fortalecimiento en materia de cultura institucional, derechos humanos y no discriminación, así como prevención y atención del acoso y el hostigamiento sexual y laboral.

Así mismo, se realizan acciones de revisión, análisis y opinión técnica a los instrumentos y mecanismos propuestos por los entes públicos con la finalidad de que se incorpore la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos y, con su implementación, den respuesta a al problema público de la violencia contra las mujeres:

### NOMBRE DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES CON OPINIÓN TÉCNICA

Ente público	Instrumento
SEMOVI	Protocolo dirigido a primeros respondientes para la atención a casos de violencia de género en los medios de transporte público del Sistema Integrado de Transporte de la CDMX.
INVEA	Protocolo de supervisión a las prestadoras de servicios en materia de turismo y alojamiento.
FGJ	Protocolo de Actuación en Genética Forense.

Con esta estrategia, en el 2019 se benefició a dos entes públicos, ICAT y SEMOVI, con la implementación de la metodología del Monitoreo y con la devolución de resultados y recomendaciones específicas para la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer institucional.

De manera específica, al Instituto de Capacitación para el Trabajo, a quien, durante 2020, se le dará seguimiento para la implementación de su estrategia institucional 2020, en la cual se establece una serie de tareas con perspecti-

va de género y enfoque de derechos humanos, que impactarán de forma interna en el fortalecimiento institucional, así como en acciones, programas, proyectos dirigidas a la población que atienden, en el marco de lo estipulado en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, misma que establece la obligatoriedad de la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública como parte de los principios para garantizar el respeto a los derechos humanos.

## Seguimiento al presupuesto público para el monitoreo de la perspectiva de género

Con la finalidad de analizar la evolución y la ejecución del presupuesto público de la Ciudad de México para identificar áreas de oportunidad y de mejora que permitan a los entes públicos eficientar el ejercicio presupuestal, orientado a promover la igualdad sustantiva y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, se realiza el seguimiento al presupuesto público.

En este sentido, de manera trimestral se analizan los informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género de al menos 91 entes públicos, los cuales informan sobre las acciones realizadas para promover la igualdad de género y la promoción de los derechos de las mujeres de la Ciudad de México, en el marco de sus atribuciones. Se elabora un informe general, se entrega a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y se publica en la página Web de la Secretaría de las Mujeres, conforme lo establece el Artículo 13 de la LATRPER.

Al periodo, se realizó el análisis, integración y publicación de tres informes trimestrales de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género: cuarto trimestre de 2019; primero y segundo trimestres de 2020.

Durante el ejercicio 2020 se dará seguimiento a 17.3% del presupuesto total de la CDMX, en donde están involucrados 91 entes públicos que alinean sus acciones y presupuesto al Eje 1 Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno 2019-2024.

A julio de este año se han recibido dos informes trimestrales. En el primer trimestre, 62 de 91 entes públicos reportaron sus acciones con un presupuesto ejercido de 50,752,285 pesos. Para el segundo trimestre de 2020, el informe fue presentado por 79 de los 91 entes públicos, de éstos 39 reportan avance programático y financiero representando 109 acciones realizadas para promover los derechos de las niñas y las mujeres en diversos aspectos de su desarrollo. El monto total acumulado que se reporta como ejercido al periodo asciende a \$4 mil 741 millones 249 mil 814 pesos, lo que representa un avance de 11.4% del total asignado al Eje 1 del Programa de Gobierno.

### TOTAL DE PRESUPUESTO Y NÚMERO DE ENTES PÚBLICOS ALINEADOS AL EJE 1 DEL PROGRAMA DE GOBIERNO IGUALDAD Y DERECHOS (E1PG)

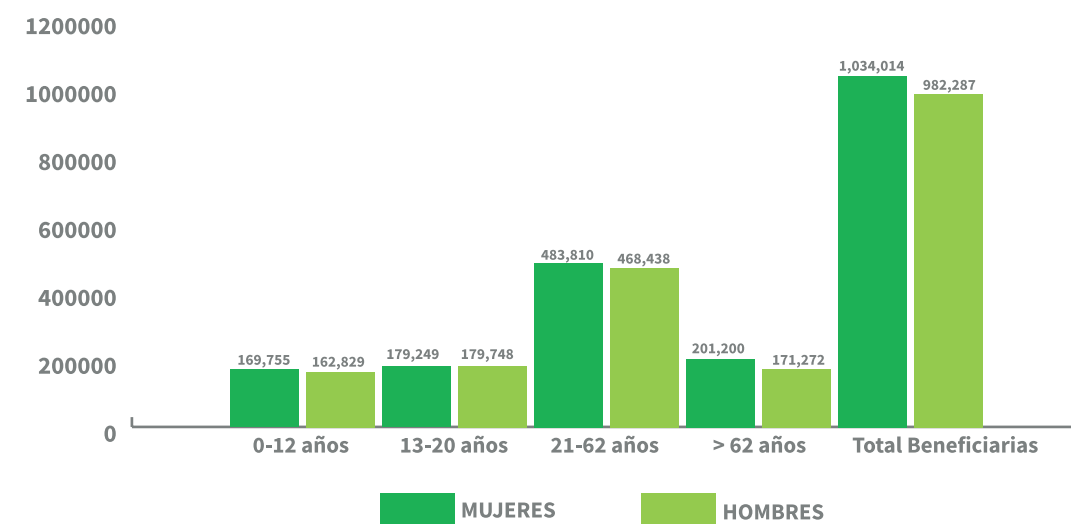
Total Entes	Entes públicos	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejercido	% Ejercido / Programado	% Total CDMX	Número Programas Presupuestarios	Acciones reportadas
Total anual CDMX		238,975,793,216					
Total anual E1PG	91	41,325,580,388			17.29		
Reportan enero-marzo 2020	62	176,953,635	50,752,285	28.7	0.07	29	100
Ejercen a enero-marzo 2020	18	74,775,883	50,752,285	67.9	0.03	13	26
Reportan enero-junio 2020	79	5,626,591,040	4,741,249,814	84.3	2.0	76	196
Ejercen a enero-junio 2020	39	5,458,077,664	4,741,249,814	86.9	2.0	41	109

FUENTE: SEMUJERES (2020). BASE DE DATOS DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS DEL 1º DE AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020.

En el primer trimestre de 2020, los entes públicos reportaron haber beneficiado de manera directa o indirecta a un total de 1 millón 017 mil 714 personas, cantidad que se divide en 572 mil 533 mujeres (56%) y 445 mil 181 hombres (44%); la mayoría de estas personas se encuentran en el rango de edad de 21 y 62 años.

Por otra parte, la población beneficiada con las acciones reportadas por los diversos entes públicos al segundo trimestre del 2020, para promover la igualdad y los derechos de las mujeres y las niñas, asciende a un total de 3 millones 679 mil 995 personas, de las cuales 2 millones 016 mil 301. De manera particular, 13 de las 16 Alcaldías que conforman territorialmente nuestra Entidad fueron quienes reportaron las personas beneficiadas.

### NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS EN LAS ALCALDÍAS, CDMX



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LOS INFORMES DE AVANCE PROGRAMÁTICO FINANCIERO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTADA POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIMIG, PLATAFORMA DIGITAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

El resto de los entes públicos reportan en el segundo informe trimestral haber beneficiado de forma directa o indirecta, a 1 millón 672 mil 932 personas, representadas por 904 mil 154 mujeres (55%) y 768 mil 778 hombres (45%). Es importante mencionar que existen entes públicos que por sus características y actividades, impactan en el total de la población, como es el caso del Sistema de Radiodifusión, que a través de sus diversas plataformas y espacios, reporta que, al segundo trimestre, impacto a 9 millones 88 mil 85 habitantes de la Ciudad de México y para evitar duplicidad, se registra de manera independiente.

Del análisis de los informes de avance programático presupuestal en materia de igualdad de género se identificaron los productos y servicios proporcionados por los entes públicos

que tienen incidencia en el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas en materia de salud, recreación, educación, acceso a la justicia, acceso a una vida libre de violencia, acceso a apoyos o financiamientos, capacitación para desarrollar o incorporarse a un empleo o para el desarrollo de una actividad productiva propia que les genere beneficios para ellas y sus familias.

El dato más significativo en el segundo trimestre, fue el otorgamiento de becas que representó 62.4% del ejercicio presupuestal, beneficiando a un total de 1 millón 250 mil de escolares de nivel básico. Le siguen los apoyos monetarios, con 30.5% del ejercicio presupuestal. La mayoría de esos apoyos proporcionados en su mayoría por las Alcaldías en total otorgaron 3 millones 142 mil 988 apoyos.



RESULTADOS, FÍSICOS Y PRESUPUESTALES, SEGÚN LAS ACCIONES Y SERVICIOS REPORTADOS  
POR LOS ENTES PÚBLICOS Y EL NÚMERO DE VECES EN QUE SE MENCIONAN  
ENERO – JUNIO 2020

Producto y/o servicio proporcionado	No. de veces reportado	Entes públicos que lo reportan	Resultado		% del Presupuesto ejercido
			Presupuesto programado	Presupuesto ejercido	
Acciones con perspectiva de género	34	30	15,344	4,229,957	0.09
Otro Producto/Servicio	32	10	2,459,894	88,458,633	1.87
Apoyo monetario	19	7	3,142,988	1,444,504,709	30.47
Capacitación	16	12	3,138	14,248,680	0.30
Curso	12	9	-	-	0.00
Servicios de salud	8	2	90,000	4,361,141	0.09
Espacios para las hijas e hijas de madres y padres trabajadores (CENDI)/Asistencia infantil	7	7	7,359	35,005,683	0.74
Servicios profesionales	6	4	11,429	4,565,770	0.10
Taller	6	6	13,377	43,778,412	0.92
Atención integral a mujeres víctimas de violencia, a través de atención médica y psicológica	5	5	53,927	5,082,900	0.11
Campaña	5	3	20	-	0.00
Servicios de atención de trabajo social, psicología y jurídico	5	3	57,876	1,507,814	0.03
Asesorías y actividades de impacto colectivo	4	4	13,170	75,794,998	1.60
Atención y prevención	4	4	23	3,451,990	0.07
Becas	4	2	1,300,670	2,956,431,330	62.36
Actividades de impacto colectivo	3	3	463	2,046,904	0.04
Difusión y diseño de material	3	3	19,764	419,709	0.01
Estudios y/o Evaluaciones	3	3	-	-	0.00
Informes	3	3	2.	-	0.00
Acciones de Prevención de la violencia	2	2	23	52,000	0.00
Conferencia	2	2	15	269,964	0.01
Eventos	2	3	369.00	37,758	0.00
Actividades Deportivas	1	1	-	-	0.00
Asesoría jurídica	1	1	1.00	2,093	0.00
Asesoría, conciliación y representación	1	1	5,888	116,577	0.00
Atención psicológica	1	1	108	680,727	0.01
Pláticas en centros escolares	1	1	3,800	1,760,100	0.04
Promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres a través de : distribución de material informativo, impartición de pláticas de prevención y capacitación.	1	1	8	-	0.00
Proyectos productivos	1	1	1,460	4,814,088	0.10
Representación jurídica	1	1	1,192	-	0.00
Transporte	1	1	4 millones de servicios	49,627,877	1.05
<b>Total</b>			<b>5,626,591,040</b>	<b>4,741,249,814</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LOS INFORMES DE AVANCE PROGRAMÁTICO FINANCIERO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, PRESENTADOS POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIMIG, AL 30 DE JUNIO 2020.

## Sistema de Indicadores de Género (Singe)

El SINGE es un sistema orientado a dar a conocer la específica condición y posición de las mujeres respecto a los hombres a través de indicadores que permitan dar seguimiento, monitorear, analizar y evaluar de manera oportuna, el impacto de las acciones, proyectos, programas y servicios que implementan los entes públicos de la Ciudad de México para acortar las brechas de desigualdad de género.

Es una herramienta que pretende transformar el sistema de información para mejorar el conocimiento en temas de género para incidir en las decisiones de política pública, que permitirá la elaboración de indicadores para medir los resultados y el impacto de la política de igualdad sustantiva del Programa de Igualdad de la Ciudad de México, 2019 – 2024. En el nivel operativo, el SINGE va a facilitar la elaboración de indicadores de género para la gestión en tres componentes: Portafolio de Indicadores de Género, Índice de Género Igualdad CdMx; Sistema de Informes en Materia de Igualdad de Género (SIMIG).

1. Portafolio de Indicadores de Género: una herramienta de apoyo, que consiste en un catálogo de referencias en el nivel operativo, cuenta con 208 indicadores de género para la gestión (de resultados y de proceso para 104 entes públicos). Fue presentado a los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México en noviembre de 2019. Este portafolio permitirá, a los entes públicos, el diseño y construcción de sus propios indicadores de gestión, proceso y resultado incorporando la perspectiva de género.
2. Índice de Género Igualdad CdMx: Se ha realizado la adecuación metodológica de este índice, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en trabajo conjunto con la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México.
3. Sistema de Informes en Materia de Igualdad de Género (Simig): Plataforma mediante la cual se da seguimiento al presupuesto público para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres

y hombres de la Ciudad de México, de manera trimestral y anual. Para el ejercicio fiscal 2019, se dio seguimiento, de manera trimestral, a 0.89% del presupuesto de la Ciudad, es decir a 2,083 millones de pesos, asignados a 82 entes públicos, en beneficio de 6,876,626 personas (mujeres 3,666,315 y hombres 3,211,311). Mientras que para el ejercicio 2020, se da seguimiento al 17.3% del presupuesto total de la Ciudad de México, en donde están involucrados 91 entes públicos que alinean sus acciones y presupuesto al Eje 1 Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno 2019-2024.

Además, para contribuir al fortalecimiento estadístico, de la Secretaría de las Mujeres y de los entes públicos, de abril a julio de 2020 se han realizado capacitaciones impartidas por INEGI en diversos instrumentos estadísticos de género.

Por último, se estableció una coordinación interinstitucional, intergubernamental e interagencial para la instalación de Mesa de Trabajo del SINGE, en donde participan ONU Mujeres, el INMUJERES, el INEGI, el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género del Congreso Local, así como diversas instituciones académicas.

El SINGE, al ser un sistema de información estadístico de género, beneficia de manera directa a los entes públicos a partir de la oferta de indicadores de género para la toma de decisiones en sus acciones, planes y programas para contribuir al logro de la igualdad sustantiva y al cierre de brechas estructurales de desigualdad.

## Programa Institucional de Capacitación

El programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo e implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género para mujeres y hombres en la Ciudad de México, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas.

Para su implementación, se realizan procesos de capacitación en materia de género y derechos humanos de las mujeres, prevención

y atención de la violencia contra mujeres y transversalidad de la perspectiva de género, tanto en modalidad presencial como en línea.

Para contribuir al desarrollo e implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género para mujeres y hombres en la Ciudad de México, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas. Durante el periodo que abarca del 1 de agosto de 2019 a julio de 2020, se capacitó a un total de 9,565 personas servidoras públicas (5,133 mujeres y 4,432 hombres), de las cuales 5,684 corresponden a la modalidad presencial (2,915 mujeres y 2,769 hombres) y en modalidad en línea se capacitó a 3,881 personas servidoras públicas (2,218 mujeres y 1,663 hombres). En los siguientes Ejes Temáticos que componen al Programa Institucional de Capacitación:

- En el eje temático de Derechos Humanos de las Mujeres se capacitó a un total de 4,078 personas servidoras públicas (1,919 mujeres y 2,159 hombres).
- En el eje temático de Prevención y Atención a la Violencia contra Mujeres se capacitó a 1,725 personas servidoras públicas (878 mujeres y 847 hombres).
- En el eje temático de Transversalidad de la Perspectiva de Género se capacitó a un total de 3,762 personas servidoras públicas (2,336 mujeres y 1,426 hombres).

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, el Programa Institucional de Capacitación se reestructuró en formatos compatibles hacia el Gobierno Digital; para ello se desarro-

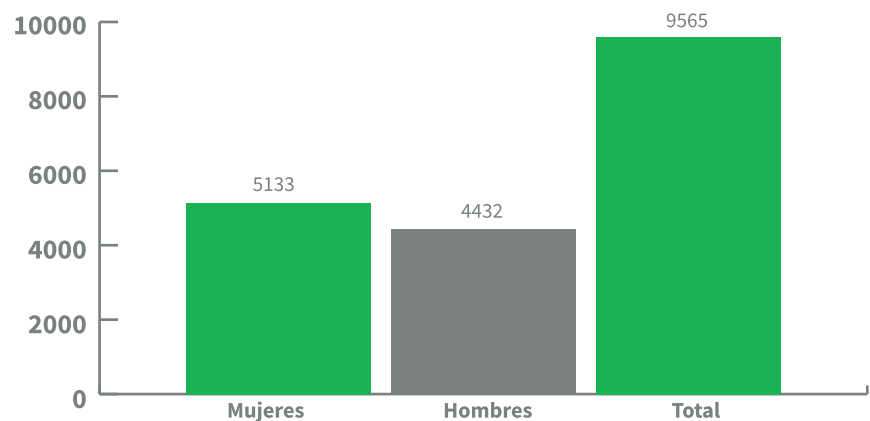
llaron acciones específicas en colaboración con PNUD y ONU Mujeres con el proyecto “Prevención y atención de la violencia familiar y doméstica en CDMX en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.

Se realizó una emisión extraordinaria de curso en línea que se denominó “Verano de Capacitación” que tuvo lugar del 29 de junio al 17 de julio, donde se capacitó a un total de 748 personas servidoras públicas de las cuales 373 fueron mujeres y 375 fueron hombres.

Así mismo, se desarrolló una estrategia para la impartición de 7 seminarios especializados (webinar) que iniciaron su transmisión el 29 de junio con los siguientes temas: 1) La violencia contra mujeres y niñas como un problema público; 2) Derechos de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia ¿cómo garantizarlo durante el contexto de emergencia sanitaria?; 3) Herramientas y mecanismos de atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género; 4) Valoración de riesgo de violencia feminicida: recomendaciones para primeros y segundos respondientes; 5) ¿Por qué hablar de otras masculinidades para prevenir y eliminar la VCMN?; 6) Debida diligencia, empatía, y sensibilidad al género como factores para eliminar la violencia institucional y la VCMN; y 7) Manejo del estrés y burnout para el personal que atiende violencia contra las mujeres.

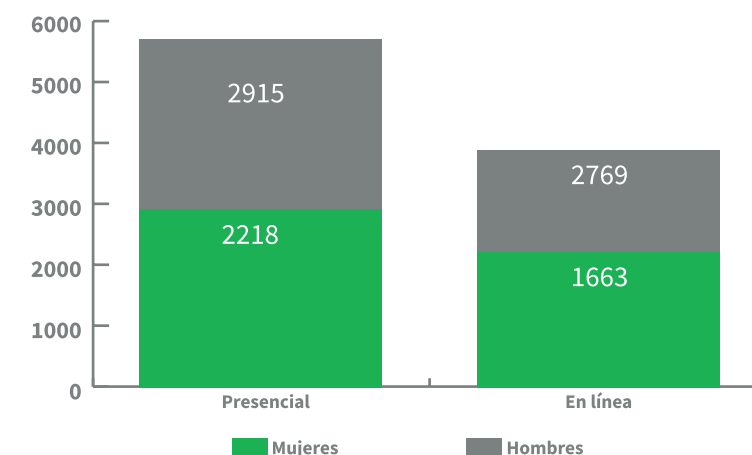
Beneficios a la población: En este periodo se ha capacitado a un total de 90 Entes públicos de la Administración pública de la Ciudad de México, 16 Alcaldías; 32 Entes de la Administración pública federal, 5 Entes autónomos, 2 Estatales y 2 privados (OSC y partido político).

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS, SEGÚN SEXO, AGOSTO 2019 – JULIO 2020



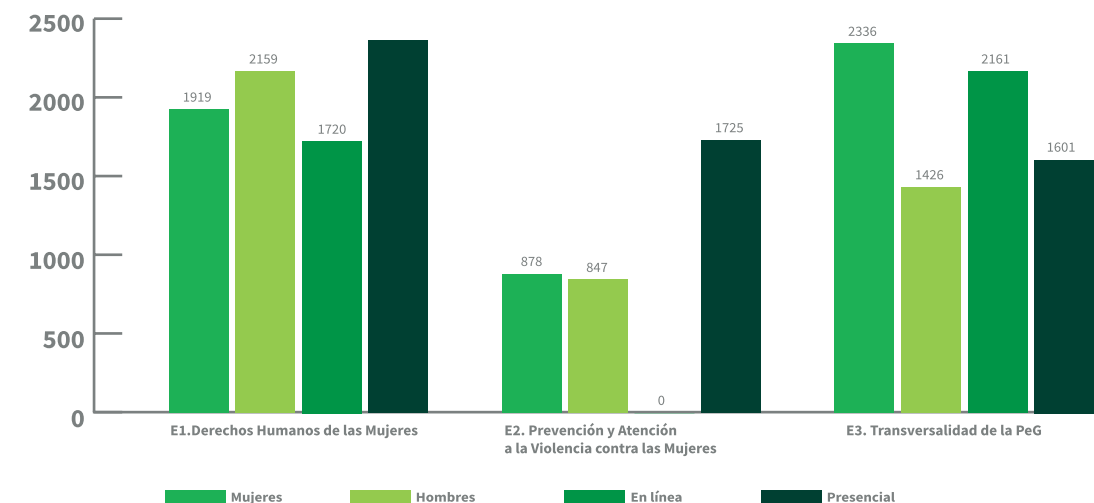
FUENTE: SEMUJERES, BASE DE DATOS DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS. DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS, POR MODALIDAD, SEGÚN SEXO, AGOSTO 2019 - JULIO 2020



FUENTE: SEMUJERES (2020). BASE DE DATOS DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS DEL 1° DE AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS POR EJE TEMÁTICO Y MODALIDAD, SEGÚN SEXO, AGOSTO 2019 – JULIO 2020



FUENTE: SEMUJERES (2020). BASE DE DATOS DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS DEL 1° DE AGOSTO DE 2019 A JULIO DE 2020.

Espacios de participación social para el fortalecimiento de la ciudadanía

Con la intervención en los espacios de participación social se promueve el ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres a través del impulso de esfuerzos conjuntos interinstitucionales con instancias públicas, academia y organismos de la sociedad civil, para la implementación de programas, proyectos y/o acciones desde la perspectiva de género y del

enfoque de igualdad sustantiva, que fortalezcan el avance de las políticas públicas para el reconocimiento de los derechos humanos y la autonomía de las mujeres.

Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, la Ciudad de México ha generado acciones para el avance e implementación de políticas públicas necesarias para alcanzar la autonomía de las mujeres y la igualdad de género. Los esfuerzos por transversalizar un enfoque de derechos de las mujeres han enfrentado, y continúan enfrentando, resistencias en la implementación de las

políticas de género. En este sentido, la importancia del fortalecimiento interinstitucional mediante la creación de los Espacios de Participación que ocupan diferentes temáticas radica en el diseño e implementación de estrategias y acciones conjuntas entre sociedad civil, academia y gobierno, que se concretan en el seguimiento a los avances de derechos humanos, la no discriminación, el fortalecimiento de la ciudadanía y la autonomía de las mujeres en esta ciudad, dentro de un marco de igualdad sustantiva. Asimismo, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil a partir de proyectos de coinversión. Los espacios interinstitucionales de participación son:

1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM): Espacio en el que se busca establecer líneas de acción para el seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres en la ciudad y contribuir a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la vida democrática.

Sus principales resultados son:

- La emisión de un exhorto a las 16 Alcaldías para solicitar incorporar la paridad de género en sus estructuras.
- El establecimiento de acciones de seguimiento para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres que se vean reflejadas en los resultados de las próximas elecciones, mediante una campaña de difusión enfocada a la formación política de la ciudadanía para las elecciones del 2021.
- Se realizó el taller “Justicia Electoral”, impartido por el TECDMX, IECM y la SEMUJERES.
- Boletines Electrónicos que abarcan diversos temas en materia de la participación política de las mujeres.
- Conversatorio sobre campañas paritarias en las alcaldías de la Ciudad de México, en el contexto de la conmemoración del Día para erradicar todo tipo de violencia en contra de las mujeres o Día Naranja.
- El análisis y discusión sobre el estado de las propuestas de reforma en materia de violencia política en razón de género y de paridad, así como acciones de difusión.

Ante el impacto de la pandemia por el COVID-19, se analizan los escenarios de las próximas elecciones locales y el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, su participación en la crisis sanitaria y las posibles consecuencias diferenciadas en el próximo proceso electoral. Se coordina la suma de esfuerzos de colaboración con otras instancias para el diseño de estrategias y acciones en materia de las reformas político-electorales y la paridad de género. A la fecha de corte, se cuenta con el documento “Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020” del OPPMCM en el que se desarrollaron estrategias conjuntas para el establecimiento de las actividades a realizar, tomando en cuenta la contingencia sanitaria por el COVID-19.

2. Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (Pdhdcmx): Durante el 2019, se llevaron a cabo reuniones de trabajo de los diferentes espacios de participación con la finalidad de redefinir y priorizar las Estrategias a las cuales es necesario dar seguimiento y respuesta para el año 2020. Además, se instaló el Espacio de Participación de los Derechos de las Mujeres, correspondiente al Capítulo 22 del Programa. Durante el 2020 y debido a la transición del Programa, en el mes de febrero, se realizó un encuentro con las personas enlaces de las diferentes instancias de gobierno para presentar los alcances de la Ley y la estructura del nuevo Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Se continúa en espera de las acciones a realizar, así como las indicaciones que emita la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos debido a que, hasta la fecha, no ha emitido ninguna notificación o convocatoria a los entes responsables del seguimiento a dicho programa.
3. Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (PAPED)/COPRED: Se colabora con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México para el seguimiento a las Líneas de Acción establecidas en el Programa. Espacio en el que, durante el 2019, se realizaron reuniones de trabajo con las y los enlaces de las diferentes instancias de gobierno para el cumplimiento

de sus Líneas de Acción. En el 2020, se ha reportado su cumplimiento al primer semestre.

Las acciones reportadas corresponden a acciones de fortalecimiento institucional para la mejora administrativa; por lo que, al ser acciones transversales, no cuentan con población total o beneficiaria directa.

### Programa de coinversión para la igualdad de la Ciudad de México

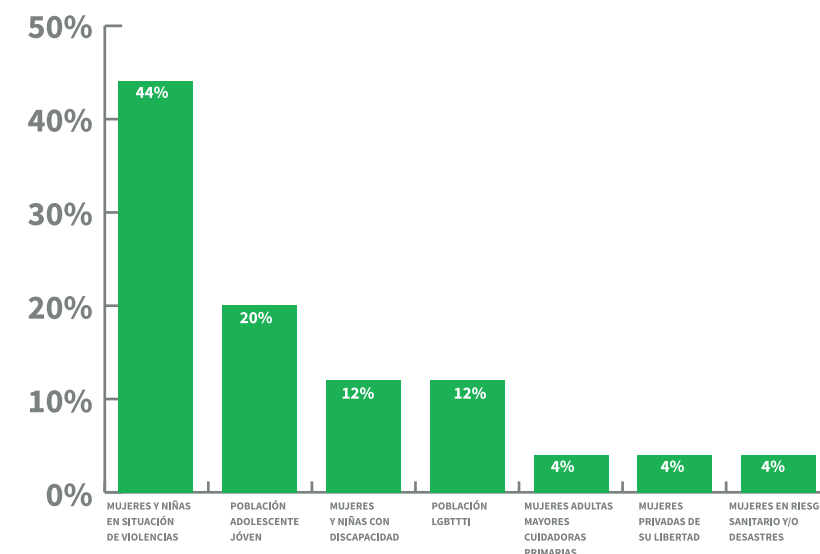
Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México busca fortalecer las acciones en materia de igualdad sustantiva del Gobierno de la Ciudad de México a través del financiamiento de al menos 25 proyectos de las organizaciones de la sociedad civil inscritas y actualizadas en el ROCCDMX, que cumplan con los requisitos, resulten aprobados y se les asigne recursos para realizar acciones de innovación para la igualdad sustantiva y que atiendan prioritariamente a mujeres que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

El trabajo que realizan las organizaciones civiles coadyuvan al ejercicio de los derechos humanos, de la equidad de género y del disfrute de espacios públicos y culturales que se ve constantemente obstaculizado por falta de financiamiento. El Gobierno de la Ciudad de México fortalece las acciones en materia de igualdad sustantiva a través del financiamiento de proyectos específicos.

En 2020, al igual que en el año anterior, se cuenta con 7, 000,000 de pesos para este Programa. De esta forma, durante los primeros meses de este año, se realizó el proceso integral para el lanzamiento de una primera convocatoria, que ha sido publicada en el mes de febrero, llevando a cabo el proceso de dictaminación y evaluación con 19 proyectos seleccionados a principios de abril y 6 más en la segunda convocatoria, publicada en el mes de mayo. Seleccionando de esta manera un total de 25 proyectos.

En respuesta a la pandemia mundial generada por COVID-19 y dando atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, los 24 proyectos fueron dirigidos al acceso a una vida libre de violencia, así como a refugios y casas de emergencia y/o transición que benefician a niñas y mujeres de la CDMX en situaciones de violencia.

#### GRUPOS DE POBLACIÓN QUE SE BENEFICIARÁN CON LOS PROYECTOS DE COINVERSIÓN 2020



FUENTE: SEMUJERES (2020). PROGRAMA COINVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA CDMX

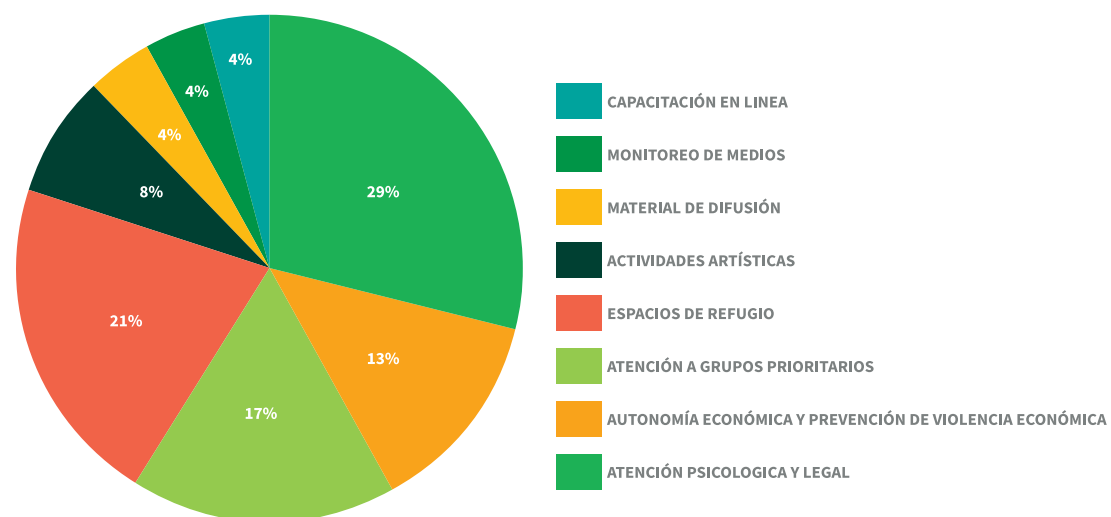
En el mes de mayo y junio respectivamente iniciaron la ejecución los 24 proyectos mediante: realización de webinars, elaboración y difusión de materiales de difusión, infografías, cartas descriptivas, formatos de atención, minutas de reuniones de vinculación, borradores de manuales y materiales de apoyo que utilizarán para convocar y atender a la población objetivo.

Las organizaciones con proyectos de espacios de refugio o casas de emergencia/tránsito han atendido a un total de 52 mujeres en situa-

ción de violencia, 3 hijas y 3 hijos, a quienes se les ha brindado un espacio de alojamiento, comida, atención legal, psicológica, médica y traslado de 3 mujeres y sus hijas e hijos a sus lugares de origen en el interior de la república mexicana: Coahuila, Chiapas y Baja California.

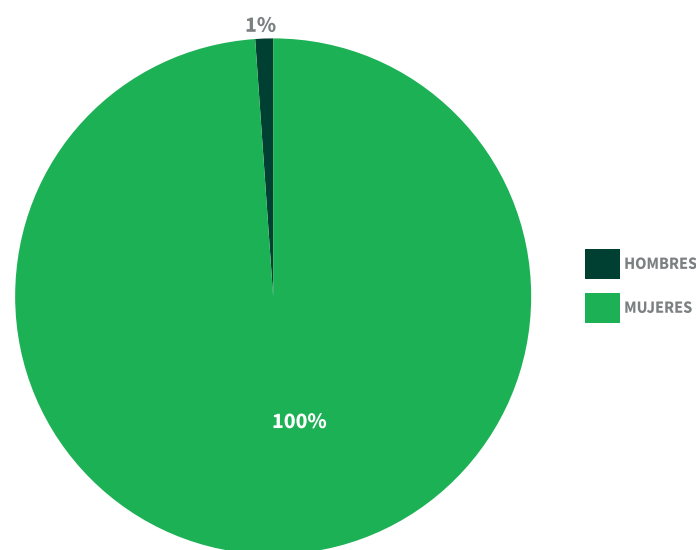
Todas estas actividades han impactado a un total de 8,473 personas, de las cuales son 8,465 mujeres y 8 hombres.

**PORCENTAJE POR TIPO DE INTERVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DE COINVERSIÓN 2020**



FUENTE: SEMUJERES (2020). PROGRAMA COINVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA CDMX

**POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS PROYECTOS DE COINVERSIÓN 2020**



FUENTE: SEMUJERES (2020). PROGRAMA COINVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA CDMX

**Ciudad incluyente y buen vivir para las mujeres**

“Ciudad incluyente y buen vivir para las mujeres” es uno de los 30 proyectos prioritarios de la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. Este proyecto tiene como objetivo mitigar las desigualdades de forma integral a partir de articular y orientar las acciones de gobierno centradas en las mujeres de todas las edades, ciclos de vida y condiciones de vida, prioritariamente aquellas pertenecientes a grupos de atención prioritarios, en el marco de 4 Proyectos Específicos: Ciudad Segura, Ciudad Solidaria, Ciudad Productiva y Ciudad para el Buen vivir, bajo los principios de innovación, sustentabilidad y justicia social con base en una acción de gobierno coordinada, transparente y de mano de las mujeres de la ciudad.

Para construir una Ciudad de Igualdad de Derechos, con más y mejor movilidad, cero agresión y más seguridad, de agosto 2019 a julio de 2020 se realizaron:

- El Inventario de Acciones Institucionales dirigidas a grupos de atención prioritaria del Gobierno de la Ciudad de México sobre Ciudad Segura.
- El curso “Acceso a la Justicia con Perspectiva de género” dirigido a personas funcionarias públicas en los sectores de prevención atención y acceso a la justicia.
- El curso de “Planeación Estratégica para Alcaldías”.
- Consulta para las acciones de Movilidad y Género a través del Espacio de Participación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- El Estudio “Análisis de la movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres en tres Centros de Transferencia Modal (CETRAM) de la Ciudad de México” realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Transport GenderLab, con la finalidad de recuperar las experiencias y necesidades de viajes de las usuarias para la toma de decisiones
- La ampliación de horario a turno vespertino y sábados de las 27 Unidades Territoriales de Atención LUNAS de la SeMujeres.
- La estrategia de priorización de finan-

ciamiento a proyectos de organizaciones de la sociedad civil (Programa de Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México) orientados al fortalecimiento de acciones dirigidas a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres para el logro de una vida libre de violencia de mujeres y niñas de la ciudad de México.

- El diseño de la estrategia de formación integral para cuerpos policiales de perspectiva de género y derechos humanos, en el marco de la Alerta de Violencia contra las Mujeres.

Para dar respuestas institucionales ante el panorama actual que enfrenta el mundo y de forma específica la Ciudad de México por la pandemia provocada por COVID-19, a partir del primer semestre del 2020, se está desarrollando una Guía para Transversalizar la Perspectiva de Género, que tiene como objetivo ofrecer un instrumento de aplicación práctica para la eficaz incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y acciones institucionales de gobierno dirigidos a población de grupos prioritarios para avanzar en la construcción de una Ciudad Incluyente y Buen Vivir para niñas y mujeres.

Asimismo, se participó en el intercambio de información estadística y diagnóstica con redes internacionales de ciudades en materia de igualdad sustantiva y atención a la violencia hacia mujeres y niñas.



## ACCIONES POR COVID-19

### Estrategia de prevención y atención de la violencia familiar en la Ciudad de México en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19

Durante los últimos meses la crisis sanitaria provocada por la irrupción del virus SARS-COV-2 ha impactado de forma diferenciada a mujeres y hombres profundizando las ya grandes brechas de género.

A la contingencia sanitaria le antecede: la precarización laboral con casi el 48% de las mujeres con trabajo remunerado en el mercado informal, es decir, sin seguridad social; una acentuada carga global de trabajo, que solo en lo que corresponde al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado las mujeres invertían ya tres veces más horas (59) que los hombres (22) en promedio a la semana; y por supuesto el persistente flagelo de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, razón por la cual la Jefa de Gobierno decretó el pasado 25 de noviembre de 2019 la Alerta por Violencia contra las Mujeres.

Aunado a la violencia, la situación sanitaria a causa del COVID-19 ha disminuido el acceso a recursos económicos a las mujeres ya que sus actividades, primordialmente, se concentran en Comercio y Servicios (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), tercer trimestre de 2019), sectores seriamente impactados con la pandemia.

Este conjunto de situaciones incrementó las barreras que viven las mujeres para salir de círculos de violencia, dejar a sus agresores o activar redes de apoyo.

En este contexto se enmarca el proyecto, el cual es el resultado de la primera colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de las Mujeres, para el desarrollo de actividades en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Esta estrategia se incorpora al modelo de atención de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género –LUNAS– como una herramienta substancial du-

rante la emergencia por COVID-19 para fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de familia que tienen empleos informales y de baja remuneración, además de vivir situaciones de violencia de género y ser cuidadoras de sus hijos y/o familiares, siendo la población más afectada durante la contingencia.

La estrategia abarca las siguientes acciones:

1. Fortalecer las LUNAS como centros de atención para mujeres: A través de la elaboración de un protocolo de atención telefónica y una plataforma virtual para la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar y de género durante periodos de contingencia; capacitación al personal de las LUNAS, Línea Mujeres y 911 en su aplicación. Crear un modelo de coordinación interinstitucional (Redes Sororas): El objetivo es posicionar a las LUNAS como coordinadoras de las redes de ayuda a las mujeres, a través del diseño de una ruta de atención y capacitación al personal de las diferentes dependencias en su funcionamiento.
2. Otorgar un apoyo económico a las mujeres en mayor vulnerabilidad: El apoyo económico se otorgará por tres meses, de \$1,500.00 pesos, a 500 mujeres víctimas de violencia de género que tienen expediente en las LUNAS y que se encuentran en mayor vulnerabilidad por la contingencia.

De 1 de abril al 31 de julio del 2020 se tienen los siguientes avances:

1. Se concluyó el diseño del protocolo de atención telefónica a mujeres víctimas de la violencia familiar y de género durante el periodo de aislamiento. Se capacitó al personal de primer contacto y especializado de las Unidades Territoriales de Atención –LUNA–, Fiscalías, Secretaría de Salud, DIF, entre otros, por parte del PNUD en coordinación con la Dirección General de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres.
2. Se realizó el modelo de coordinación interinstitucional -Redes Sororas- y la guía para la coordinación entre dependencias.
3. Se entregó el apoyo económico a 500 mujeres víctimas de violencia de género que, debido a la contingencia, se encontraban en mayor vulnerabilidad.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO